



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

martes, 13 de octubre de 1987

Número 84

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno.: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

4427. Resolución de 2 de octubre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se regula la actividad de Cetrería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4.732

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

4396. Orden de 24 de septiembre de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas. 4.734

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

4362. Orden de 5 de octubre de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios sanitarios de carácter público del hospital de Mora de Cádiz, mediante el establecimiento de los servicios mínimos. 4.734

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Decreto 183/1987, de 29 de julio, por el que se fomenta la creación de nuevas instalaciones y mejoras de las existentes cuyos objetivos sean: manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros. 4414. 4.734

- Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se establecen las normas de regulación de la actividad marisquera en la provincia marítima de Algeciras. 4376. 4.736

CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se regula la concesión de subvenciones a los ayuntamientos para construcción o adaptación de bibliotecas. 4397. 4.736

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

4428. Decreto 241/1987, de 7 de octubre, por el que se cesa a don Miguel Villegas Sánchez como Director General de Turismo, a petición propia. 4.737

4429. Decreto 242/1987, de 7 de octubre, por el que se cesa a don Antonio de la Morena Ballesteros como Delegado Provincial de la Consejería en Málaga, por pase o otro destino. 4.737

- Decreto 243/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra a don Antonio de la Morena Ballesteros como Director General de Turismo. 4430. 4.737

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Decreto 244/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla, a don Higinio Trujillo Jarifo. 4431. 4.737

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

4400. Resolución de 18 de septiembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de plazas de Cuerpos docentes convocadas por Resolución que se cita. 4.737

- Resolución de 21 de septiembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de plazas de profesorado universitario. 4401. 4.739

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

4399 Resolución de 22 de septiembre de 1987, de la Secretaría

General, por la que se señala la celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se citan.

4.740

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

4426 Decreto 193/1987, de 26 de agosto, por el que se autoriza a don Marco Antonio Colomer Barrigón, en nombre y representación de la entidad Isla Canela, S.A., a la revisión del Plan de promoción turística y el Plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional Isla Canela, situado en el término municipal de Ayamonte (Huelva).

4.741

4423 Acuerdo de 26 de agosto de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Economía y Fomento a otorgar subvenciones a empresas incluidos en la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

4.742

4424 Acuerdo de 26 de agosto de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía y Fomento a la contratación directa de las obras de ampliación y adaptación del Palacio de Congresos Recreo de las Cadenas, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

4.742

4425 Acuerdo de 26 de agosto de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de imponer servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía eléctrica aéreo de AT a 66 Kv. desde la subestación de Berja a la subestación de Las Cumbres en Almería.

4.742

4404 Orden de 23 de septiembre de 1987, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 25 de julio de 1987, recaída en recursos acumulados núms. 1232/85 y 1233/85 interpuesto por don Ricardo Cobo Armenteros y don Elso García Carboja.

4.743

4405 Orden de 30 de septiembre de 1987, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 8 de julio de 1987, recaída en recurso núm. 630/85, interpuesto por don Apolinar Romero González y veintinueve más.

4.743

4406 Orden de 6 de octubre de 1987, por la que se amplía el plazo para presentar la documentación para el abono de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de beneficios para instalaciones de electrificación rural que utilicen energías renovables.

4.743

4407 Resolución de 29 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la segunda relación de subvenciones concedidas a Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales para promoción turística de Andalucía 1987, al amparo de las Ordenes que se citan.

4.744

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

4365 Orden de 29 de septiembre de 1987, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales de trabajadores para la realización de actividades de promoción y formación sindical.

4.744

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4422 Orden de 29 de septiembre de 1987, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

4.744

Orden de 5 de octubre de 1987, por la que se regulan las normas y procedimientos para solicitar y obtener subvenciones destinadas a cursos, seminarios y actividades formativas relacionadas con las competencias de esta Consejería.

4390.

4.746

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Castillo de Locubín (Jaén).

4408

4.746

Resolución de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Turre (Almería).

4392.

4.746

Resolución de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de sanidad comprobada a la explotación ganadera Alcubillas, propiedad de la Cooperativa Provincial Agrícola-Sección Ganadera, del término municipal de Arjona (Jaén).

4393.

4.747

Resolución de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Albox (Almería).

4394

4.747

Resolución de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria, con la denominación de Iberblanca a la Asociación de Ganaderas de Almodóvar del Río (Córdoba).

4395.

4.747

CONSEJERIA DE SALUD

Acuerdo de 1 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la contratación directa de las obras de Centro de Salud T-II en Constantina (Sevilla). (IA-82401-87).

4364.

4.747

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de septiembre de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 688/85 interpuesto por don Juan Miguel Cruz Martínez.

4382.

4.747

Resolución de 17 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se publica el catálogo de puestos de trabajo del personal de Administración de la misma.

4398

4.748

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Casa del Almirante, en Cádiz.

4326

4.758

Resolución de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo, en Granada.

4323.

4.758

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

- 4415 Resolución de 22 de julio de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan. 4.759
- 4416 Resolución de 28 de julio de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan. 4.759
- 4367 Resolución de 29 de septiembre de 1987, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 4.759
- 4366 Resolución de 30 de septiembre de 1987, por la que se hace público la adjudicación definitiva mediante contratación directa, de las obras que se citan. 4.759
- 4368 Resolución de 30 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante contratación directa, de las obras que se citan. 4.759
- 4409 Resolución de 30 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante contratación directa de las obras que se citan. 4.760

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 4354 Orden de 16 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. Encauzamientos de orroyos para defensa en Benacazón (A5.440.600/2111). 4.760
- 4355 Orden de 16 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. Sustitución de tuberías en las conducciones generales a los pueblos del conjunto del Quiebrajano (A5.323.623/2111). 4.760
- 4357 Orden de 16 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. Colectores generales del saneamiento de la ciudad de Málaga. Desglosado B. Colector-interceptor e impulsiones (A6.329.614/2112). 4.760
- 4356 Orden de 16 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (A6.318.606/2111). 4.760
- 4417 Resolución de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (JA-1-GR-149-161) (PD. 940/87). 4.761
- 4384 Resolución de 29 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso público, con trámite de admisión previa, para la adjudicación del contrato de terminación del modificado núm. 1 del de mejor de abastecimiento de Loja (Granada) (A5.318.610/2111) (PD.932/87). 4.761
- 4385 Resolución de 29 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (A4.321.632/2111). (PD.933/87). 4.761
- 4386 Resolución de 2 de octubre de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (JA-1-SE-154) (PD.934/87). 4.762

cia, la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 941/87). 4.762

Resolución de 8 de octubre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 942/87). 4.763

Resolución de 8 de octubre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 944/87). 4.763

Corrección de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de la obra que se cita (A5.341.627/0311) (PD. 943/87). 4.763

Corrección de errores a la Resolución de 19 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras de edificación de 56 viviendas en San José de la Rinconada (Sevilla) y edificación de 100 viviendas en Vélez-Málaga (Málaga) por el sistema de subasta con admisión previa (BOJA núm. 81, de 29.9.87) (PD.917/87). 4.763

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Resolución de 2 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (3/87/832) (PD.918/87). 4.764
- Resolución de 2 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (4/86/137) (PD.919/87). 4.764
- Resolución de 2 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (4/86/155) (PD.931/87). 4.764

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 28 de septiembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 935/87). 4.764
- Resolución de 30 de septiembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 921/87). 4.765
- Resolución de 30 de septiembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 922/87). 4.765
- Resolución de 30 de septiembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 923/87). 4.765
- Resolución de 30 de septiembre de 1987, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 4.766
- Resolución de 1 de octubre de 1987, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 4.766

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

4168 Anuncio de concurso (PP. 866/87). 4.766

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

4128 Anuncio de concurso (PP. 856/87). 4.767

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

4288 Anuncio de concurso (287/87) (PP. 887/87). 4.767

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

Edicto (PP. 858/87). 4131 4.768

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Edicto (PP. 871/87). 4213 4.768

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO**

3986 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: RAT 12.887) (PP. 835/87). 4.768

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

4327 Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Andaluza de Almacenistas de Papelería y Objetos de Escritorio. 4.769

4403 Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominado Asociación Andaluza de Enfermería Especialista en Electro-Radiología. 4.769

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4377 Resolución de 22 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras que se citan (JA-1-GR-147 y JA-1-GR-159). 4.769

4330 Resolución de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por la obra que se cita (JA-2-AI-135). 4.772

4328 Resolución de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se anuncia el levantamiento de actas previas para la expropiación de la obra que se cita (JA-SV-SE-133). 4.772

Resolución de 29 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita (JA-1-GR-148 y JA-1-GR-160). 4378 4.772

Resolución de 1 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública en el municipio de Motril-Calahanda (Granada). 4403 4.777

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Huércal-Overa (Almería). 4324 4.777

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor del Teatra Cervantes, en Málaga. 4325 4.777

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria (PP. 920/87). 4361 4.777

MAJVE AGRICOLA, S. COOP. LTDA.

Anuncia de la Asamblea General de Liquidación (PP. 880/87). 4268 4.777

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se regula la actividad de Cetrería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las aves rapaces son objeto de especial protección desde la publicación del Real Decreto 3181/1980 de 30 de diciembre de protección de determinadas especies de la fauna silvestre, protección posteriormente reforzada en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza por Decreto 4/1986 de 22 de enero. No obstante determinadas especies de este extenso grupo son utilizadas para la práctica de la cetrería, actividad muy antigua y arraigada en Andalucía, consistente en la tenencia y adiestramiento de aves rapaces para la caza.

Dado que los efectivos poblacionales de estas especies se han

visto reducidas considerablemente, se hace necesario establecer las condiciones en que pueda desarrollarse la mencionada actividad, al objeto de adecuar su práctica a los fines de protección que han motivado su declaración como especies protegidas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 6/1984 de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con el Real Decreto 1096/1984 de 4 de abril, por el que se transfieren a la Comunidad Autónoma Andaluza funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4/1986 de 22 de enero.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se entiende por cetrería la tenencia y adiestramiento de aves rapaces para la captura de determinadas especies animales.

Artículo 2°. Para la práctica de la cetrería será preciso estar en

posesión de una licencia especial de caza, clase «C», expedida por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Artículo 3°. A los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución, serán reconocidas por la Agencia de Medio Ambiente e inscritas en un Registro Especial, aquellas Asociaciones de Cetrería que, habiéndolo solicitado, acrediten cumplir los siguientes requisitos:

Estar legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros Públicos.

Poseer un mínimo de sesenta afiliados en Andalucía.

De entre los socios fundadores, al menos cinco deberán poseer la categoría de cetrero y tener una experiencia mínima de cuatro años en la práctica de la actividad.

La comprobación por la Agencia de Medio Ambiente de la pérdida de las condiciones exigidas para su reconocimiento dará lugar a la cancelación de la inscripción en el citado Registro Especial.

Artículo 4°. Se establecen dos categorías de cetrero en Andalucía: Aprendiz y Cetrero.

Artículo 5°. Para acceder a la categoría de Aprendiz será necesario:

1. Ser mayor de 16 años.

2. Solicitud personal del interesado dirigida a la Agencia de Medio Ambiente.

3. Superar las pruebas de aptitud que a tal efecto establezca la Agencia de Medio Ambiente.

Los pruebas se realizarán por aquellas Asociaciones de Cetrería que, habiendo sido reconocidas por la Agencia de Medio Ambiente, estén inscritas en el Registro Especial abierto a tal efecto.

En tales Asociaciones se constituirá una Comisión de calificación que deberá estar integrada por al menos tres socios con categoría de cetrero y una experiencia mínima de cuatro años.

La Agencia de Medio Ambiente estará presente en la celebración de las pruebas pudiendo revisor y, en su caso, anular por resolución motivada, las decisiones adoptadas por la citada Comisión de calificación.

Artículo 6°. Para el acceso a la categoría de Cetrero se requerirá:

1. Haber sido aprendiz por tiempo superior a un año.

2. Solicitud personal del interesado dirigida a la Agencia de Medio Ambiente.

3. Superar las pruebas de aptitud de conformidad con lo establecido en el Artículo anterior.

Artículo 7°. Superadas las pruebas de acceso a una u otra categoría, los interesados recibirán el carnet de cetrero correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 1986 (BOJA n° 113, de 20 de diciembre de 1986).

Artículo 8.

1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se consideran aves de presa aptas para la práctica de la cetrería, las siguientes especies:

Cernícalo común.

Halcón común.

Azor.

Gavilán.

Esmerejón.

Esta relación podrá verse modificada a criterio de la Agencia de Medio Ambiente oído el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

2. De las especies enumeradas en el apartado anterior, los aprendices sólo tendrán derecho a poseer un Cernícalo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la presente Resolución.

3. Los cetreros tendrán derecho a tener un máximo de dos aves de presa de procedencia natural de las enumeradas en el primer apartado de este Artículo y un número variable de individuos procedentes de cría en cautividad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la presente Resolución.

Artículo 9°. Para prevenir daños de importancia a los cultivos, al ganado, a los montes y a otras formas de propiedad o en interés de la sanidad y seguridad pública, de la seguridad aérea y de otros intereses públicos prioritarios, la Agencia de Medio Ambiente podrá autorizar la tenencia y empleo de aves de cetrería en número superior al establecido en el artículo anterior, debiendo habilitarse, por los interesados, instalaciones adecuadas a tal fin.

Estará a cargo de dichas instalaciones y de las aves en ellas depositadas un responsable con categoría de cetrero y reconocida

experiencia.

Las aves requeridas para estos fines podrán obtenerse de acuerdo con el artículo 10 y 11 de la presente Resolución.

Artículo 10°.

1. Para la obtención de aves procedentes del medio natural el interesado deberá dirigir su petición por escrito a la Agencia de Medio Ambiente, a través de las Asociaciones de Cetrería reconocidas por este Organismo.

2. La Agencia de Medio Ambiente, oído el Consejo Asesor de Medio Ambiente, podrá autorizar en los casos que proceda y en condiciones estrictamente controladas, la captura de un determinado número de ejemplares de los distintos especies de rapaces utilizadas para cetrería.

3. La Agencia de Medio Ambiente podrá autorizar la entrega de ejemplares, procedentes del decomiso, que se encuentren troquelados y por ello impedidas para su suelta en la naturaleza.

Artículo 11°. Las aves procedentes de la cría en cautividad podrán obtenerse de los Centros legalmente reconocidos, tanto en Andalucía como en el resto de España y en el extranjero.

Todo propietario o tenedor de aves de importación deberá disponer de la documentación que se establece en el Artículo primero de la Resolución de 18 de junio de 1986, (BOJA n° 64 de 1 de julio de 1986).

Artículo 12°. En cualquiera de los casos contemplados en los Artículos 8 y 9 de la presente Resolución, los interesados deberán solicitar a la Agencia de Medio Ambiente el correspondiente permiso de Tenencia de Aves de Cetrería, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 1986 (BOJA n° 113, de 20 de diciembre del mismo año).

Artículo 13°. La pérdida, muerte o incapacitación, por accidente del ave para la práctica de la cetrería, no impedirá que la Agencia de Medio Ambiente, atendiendo a las circunstancias del caso, autorice al aprendiz o cetrero a poseer un nuevo ejemplar.

No obstante, si cualquiera de las circunstancias anteriormente expuestas volvieran a verificarse, la Agencia de Medio Ambiente procederá a retirarle el carnet de cetrero por tiempo no inferior a un año o con carácter indefinido, según la gravedad apreciada en su conducta, salvo que se estime por parte del citado Organismo la existencia de caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 14°.

1. Toda ave de cetrería deberá estar identificada con una anilla numerada de la Agencia de Medio Ambiente que será colocada por personal de este Organismo.

2. En aquellos casos en que un ave, procedente de la cría en cautividad, porte una anilla cerrada que la identifique suficientemente, no será necesaria la mencionada en el párrafo anterior.

3. En cualquier caso el número de la anilla que porte el ejemplar quedará expresado en el correspondiente Permiso de Tenencia de Aves de Cetrería.

4. En caso de muerte de un ave de cetrería se hará entrega a la Agencia de Medio Ambiente de los restos con anillo y el Permiso de Tenencia correspondiente.

Artículo 15°. Por personal de las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente se realizarán comprobaciones periódicas del estado de las anillas. Si se llegara a comprobar que la anilla no se corresponde con la especie y sexo reseñados en el correspondiente Permiso de Tenencia, o estuviera sin precinto, abierta o manipulado, se procederá al decomiso del ave, adoptándose las medidas pertinentes.

Artículo 16°. Los datos relativos a cada ave de cetrería y su correspondiente número de anillo, así como los datos del depositario del ejemplar, quedarán expresadas en los Libros de Registro de Cetrería que a tal efecto se encuentran en las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente.

Artículo 17°. La concesión de aves y correspondientes permisos de tenencia quedará condicionada a la posesión, por parte de los beneficiarios, de instalaciones adecuadas a tal fin que serán valoradas por la Agencia de Medio Ambiente.

Artículo 18°. Personal de las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente realizarán visitas periódicas a las instalaciones de aprendices y cetreros. En caso de considerarse que las instalaciones no reúnen las condiciones necesarias para el buen

estado de los oves, éstas serán decomisadas y retirados los Permisos de Tenencia.

Artículo 19°. Los infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución serán sancionados de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/1970 de 4 de abril, en su Reglamentación, aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo, y en el Decreto 4/1986, de 22 de enero.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 1987.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 24 de septiembre de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, en su sesión del día 23 de septiembre y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio

DISPONGO :

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. TRANSPORTE URBANO

1.1. Cooperativa de Transporte de Marruecos. Algeciras (Cádiz)

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
Billete ordinario	45 pts.
Billete festivo	50 pts.
Billete reducido	40 pts.
Billete pensionista	20 pts.
Billete escolar	20 pts.

1.2. Cooperativa de Transportes de Marruecos. La línea de la Concepción (Cádiz).

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
Billete ordinario	45 pts.
Billete festivo	50 pts.
Billete reducido	40 pts.
Billete pensionista	20 pts.
Billete escolar	20 pts.

Las tarifas autorizadas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejería de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 5 de octubre de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios sanitarios de carácter público del hospital de Mora de Cádiz, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Convocada huelga para los días 13 y 14 de octubre de 1987, con paros de 3 horas en los mismos, entre las 12 y las 15 horas, y los días 15 y 16 de octubre de 1987, durante los 24 horas, por la Sección Sindical de U.G.T. y el Comité de Empresa del «Hospital de Mora», de Cádiz, para todos los trabajadores del citado establecimiento, y dado el carácter de servicio esencial para la Comunidad prestado por este personal, se justifica que no puede paralizarse totalmente por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga en que se ampara.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la

Comunidad, mediante la adaptación de los medios necesarios para asegurar el funcionamiento de dichos servicios, intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta terea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO :

Artículo 1°: La situación de huelga que afectará a los trabajadores del «Hospital de Mora», de Cádiz, durante los días 13 y 14 de octubre de 1987, con paros de 3 horas en los mismos, entre las 12 y las 15 horas, y los días 15 y 16 de octubre de 1987, durante los 24 horas, se entenderá condicionada al mantenimiento de estos servicios esenciales.

Artículo 2°: Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Salud, se determinarán, oído el Comité de huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°: Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°: Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de los peticiones que la motiven.

Artículo 5°: Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Salud de CADIZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 183/1987, de 29 de julio, por el que se fomenta la creación de nuevas instalaciones y mejoras de los existentes cuyas abjetivos sean: manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros.

Las líneas de ayudas establecidas por la Consejería de Agricultura y Pesca para apoyar las inversiones que permitan a partir de la producción agrícola y pesquera, obtener productos finales de calidad, con aumento de valor añadido, y mayor competencia en los mercados interior y exterior, han incidido en el desarrollo de la industrialización y comercialización agroalimentaria de nuestra Comunidad Autónoma.

Considerando que el mayor valor añadido a la producción primaria repercutirá de forma positiva en los productores agrarios y

pesqueros, así como en la generación de un aumento del empleo en los sectores transformadores y comercializadores.

Existiendo por otra parte ayudas de la C.E.E. a través del Reglamento 355/77, para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros, las cuales requerirán el apoyo de la Administración Española según exige el citado Reglamento 355/77, siendo el Real Decreto 1462/86 el soporte legal de la aportación del Estado Español, y para los que se han elaborado programas específicos, dentro de los cuales han de ir encuadrados en un futuro próximo los proyectos de inversión que deseen acogerse a tales ayudas.

Y dado que hay varios sectores y actividades de indudable importancia, para los que no existe línea de ayuda de la Comunidad Autónoma que sirva de cofinanciación de las anteriores, siendo también conveniente fomentar el asociacionismo agrario, así como prestar una atención preferente a las Comarcas Declaradas de Reforma Agraria por la Junta de Andalucía, se hace preciso refundir y ampliar las líneas de ayudas vigentes, para lo cual se necesita contar con el instrumento legal pertinente.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 1987:

DISPONGO:

Artículo primero:

Para la creación de nuevas instalaciones y mejoras de las existentes, cuyas objetivos sean: manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros, se establece una línea de ayuda con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Artículo segundo:

Podrá ser beneficiaria de las ayudas o los que se refiere el artículo anterior toda empresa legalmente constituido, siendo preferente en cuanto a sus titulares las solicitudes de Entidades Asociativas Agrarias integradas mayoritariamente por productos agrarios y en cuanto a la localización, las referidas a inversiones o llevar a cabo en Comarcas Declaradas de Reforma Agraria por la Junta de Andalucía.

Artículo tercero:

Se consideran actividades auxiliares las contempladas en el Anexo I.

Artículo cuarto:

Los porcentajes de las subvenciones a percibir dependerán de la titularidad de los peticionarios y de la localización de las inversiones a realizar, hasta los límites establecidos en el siguiente cuadro:

Localización de la inversión	Comarcas de Reforma Agraria	Zonas de Incidencia	Otras Zonas
Titulares			
Entidades Asociativas Agrarias. Hasta.	30	25	20
Otras. Hasta.	25	20	15

Artículo Quinto:

Estas ayudas serán compatibles con cualesquiera otras, considerándose en todo caso como complementarios de las mismas y hasta un límite total de subvención por inversión según el siguiente cuadro:

Localización de la inversión	Comarcas de Reforma Agraria	Zonas de Incidencia	Otras Zonas
Titulares			
Entidades Asociativas Agrarias. Hasta.	50	45	40
Otras. Hasta.	45	40	35

Artículo Sexto:

La cuantía de la subvención aplicable en cada caso estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias y a la repercusión de la inversión propuesta sobre la ordenación sectorial.

Artículo Séptimo:

Para poder optar a estas ayudas es condición necesaria haber solicitado las ayudas que para este mismo fin estén vigentes en otras Administraciones y Organismos Públicos.

Artículo Octavo:

Quedan excluidas del beneficio de la subvención las inversiones realizadas en adquisición de equipo de oficina, mobiliario, compras de material amortizable en un año, gastos de constitución y de primer establecimiento, I.V.A. u otras tasas recuperables por el beneficiario, vehículos, excepto cuando por sus características respondan a necesidades peculiares de la actividad industrial.

Disposición Derogatoria:

Quedan derogados:

Los Decretos 303/1984, de 27 de noviembre, 330/1984 de 26 de diciembre, 332/1984 de 26 de diciembre y 24/1985 de 5 de febrero.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de junio de 1985 por la que se aprueba la concesión de ayudas a la instalación de unidades de prelimpieza y presecado de algodón.

No obstante lo anterior, continuará el trámite de las que, acogidos o dichas disposiciones se hubieran iniciado antes de entrada en vigor de este Decreto.

Disposición Transitoria:

Los proyectos presentados ante la Consejería de Agricultura y Pesca con posterioridad al 1 de Septiembre de 1985 podrán beneficiarse de la establecido en el presente Decreto, siempre que hayan cumplido para ella lo estipulado en el artículo séptimo. Incluso aquellos proyectos que se encuentren en fase de ejecución o terminados a la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición Final:

Primero: Se faculta a la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar en el ámbito de su competencia las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el presente Decreto.

Segunda: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

a) Frutas, hortalizas, tubérculos y legumbres:
Selección, envasado y conservación.
Congelado, deshidratado, secado y liofilizado.
Conservas, aderezos, zumos y otras transformaciones alimentarias.

b) Cereales y frutos secos:
Selección, secado, preparación, envasado y almacenamiento.
Elaboración de pastas, cremas y otros transformados.

c) Flores, plantas vivos, semillas y plantas de vivero:
Mecanización de manejo.
Selección, preparación, envasado y almacenamiento.

d) Vinos y mostos:
Mejoras tecnológicas destinadas a mejorar la calidad.

e) Granos oleaginosos y forrajes:
Secado, selección y almacenamiento.

f) Melaza de remolacha:
Utilización en acondicionamientos de la fabricación de piensos para la utilización de melazas.

g) Aceite de Oliva:
Mejoras tecnológicas destinadas a aumentar la calidad y defensa del medio ambiente.

h) Algodón:
Prelimpieza, presecado y desmotado.

i) Tabaco:
Secado artificial, curado y fermentación.

j) Leche:
Refrigeración en origen y recogida frigorífica.
Instalación, reconversión y mejoras tecnológicas de centros de pasteurización.

Fabricación de quesos.
Laboratorios físico-químicos y microbiológicos dedicados al análisis de la leche, con finalidad de su pago en función de su composición y calidad higiénica.

Mejoras de fábricas de productos lácteos, sin incrementos de producción.

k) Carne:
Mejoras tecnológicas en mataderos y salas de despiece de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino.
Instalación y modernización de mataderos de conejos y aves.
Embutidos, salazones, conservas y semiconservas.
Aprovechamiento de subproductos.
Productos derivados de la coza.

l) Pescado:
Conservas y semiconservas.
Acondicionamiento sanitario y mejoras tecnológicas.
Preparación y comercialización de productos de acuicultura.
Aprovechamiento de subproductos.

m) Productos de la apicultura:
Extracción, preparación, envasado y comercialización.

n) Huevos:
Fabricación de ovoproductos.
Preparación, manipulación y envasado.

ñ) Plantas medicinales y aromáticas:
Preparación, envasado y comercialización.

o) Corcho:
Selección, clasificación y comercialización.

p) Otros productos y otras actividades:
Los productos y actividades que determine la Consejería de Agricultura y Pesca.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, por la que se establecen las normas de regulación de la actividad marisquera en la provincia marítima de Algeciras.

Esta Dirección General de Pesca, en uso de sus facultades concedidas por el Decreto 144/1982, de 3 de noviembre y en virtud de lo establecido en el Artº 3º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de noviembre de 1984, ha tenido a bien disponer:

Primero. Por la presente resolución se fijan las normas que se seguirán para la extracción de mariscos en la provincia marítima de Algeciras, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 28 de febrero de 1988.

Segundo. Las especies objeto de regulación durante esta campaña son las siguientes: Almeja Chocha (*Venerupis rhomboides*), Concha fina (*Callista chiones*), Chirla (*Chamelea gallina*) y Coquina (*Donax trunculus*), estableciéndose para cada una de ellas las siguientes condiciones:

1. Para la Almeja chocha y Concha fina se establece una tara de 40 Kgs. por tripulante y día y 30 Kgs. por embarcación y día, independientemente de la proporción que exista entre las distintas especies capturadas.

2. La tara de captura para la Chirla y la Coquina se fija en 25 Kgs. por embarcación y día.

Tercero. Para el resto de las especies de moluscos no contem-

pladas en el párrafo anterior se observará lo dispuesto en el Cuadro General de Vedas y Tollas Mínimas para Moluscos, establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de noviembre de 1984. No obstante lo anterior, el Corruco (*Cerastoderma tuberculatum*), dadas las especiales características que inciden en su explotación, podrá ser regulado durante la presente campaña, de forma independiente, previa propuesta formulado por los representantes del sector, mientras tanto, prohibida su captura.

Cuarto. Si las circunstancias así lo aconsejen y previo los asesoramiento oportunos, podrán introducirse cambios o modificaciones referentes a las taras de captura y épocas de veda establecidas en la presente resolución.

No se podrán extraer aquellas especies que no alcancen la talla mínima reglamentaria establecida en la citada Orden de 12 de noviembre de 1984.

Quinto. Las embarcaciones deberán estar despachadas al marisqueo conforme establece la legislación vigente, debiendo estar incluidas asimismo en el Censo Oficial de Embarcaciones Marisqueras con Artes de Rastro que establece la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de abril de 1986.

Sexto. Por la Cofradía de Pescadores de La Línea, previo acuerdo con el sector afectado, se establecerá un plan de actuación que, siguiendo las normas de esta resolución, determinará para cada embarcación las especies que pueden extraer conforme a su tonelaje y potencia. La relación de embarcaciones así definida, se remitirá a esta Dirección General para su aprobación.

Séptimo. El ámbito de aplicación de la presente resolución es la provincia marítima de Algeciras, si bien en la zona de la Bahía de Algeciras, próxima al espigón de San Felipe, perteneciente al Distrito Marítimo de La Línea, única y exclusivamente se podrá ejercer la actividad marisquera en los días de temporal de levante, estableciéndose, en este caso, como punto de desembarco del marisco, el referido espigón.

Octavo. Se observará el cumplimiento de lo establecido por la resolución de la Dirección General de Pesca de 12 de febrero de 1987 (BOJA núm. 18 de 3 de marzo de 1987) por la que se establecen las normas de regulación para el ejercicio de la actividad marisquera en el litoral andaluz, y, de forma especial, lo establecido para zonas afectadas a planes específicos de ordenación marisquera.

Noveno. El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores serán sancionadas conforme a la legislación vigente.

Sevilla, 28 de septiembre de 1987.- El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se regula la concesión de subvenciones a los ayuntamientos para construcción o adaptación de bibliotecas.

En desarrollo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1985 (BOJA del día 28 siguiente), que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas y teniendo en cuenta la Orden de la misma Consejería de 5 de septiembre del mismo año que complementa la primeramente citada, esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural ha resuelto publicar la presente convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de bibliotecas, a cuyo fin se destinan 110.000.000 ptas.

Una vez seleccionados los Ayuntamientos, esta Consejería formalizará con cada uno de ellos un Convenio de Cooperación, en el cual se recogerán los mutuos derechos y obligaciones, a fin de alcanzar la plena eficacia de la subvención.

Las bases de esta convocatoria son las siguientes:

Base primera: Serán criterios prioritarios en la concesión de las subvenciones la existencia de un local o suelo disponible, y las necesidades bibliotecarias existentes en el Municipio.

Base segunda: Las solicitudes, se dirigirán a la correspondiente Delegación Provincial.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Base tercera: La concesión y notificación de las subvenciones se llevará a efecto de acuerdo con la normativa de la referida Orden de 21 de marzo de 1985.

Base cuarta: Los Ayuntamientos a quienes se conceda alguna subvención de las previstas en esta convocatoria deberán formalizar un Convenio de Cooperación con la Consejería de Cultura, que contendrá los mutuos derechos y obligaciones que se establezcan para garantizar la plena eficacia de la subvención.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.- El Director General.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

DECRETO 241/1987, de 7 de octubre, por el que se cesa a don Miguel Villegos Sánchez como Director General de Turismo, a petición propia.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, o propuesta del Consejero de Economía y Fomento y, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de octubre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a don Miguel Villegos Sánchez como Director General de Turismo de la Consejería de Economía y Fomento, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de octubre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 242/1987, de 7 de octubre, por el que se cesa a don Antonio de la Morena Ballesteros como Delegado Provincial de la Consejería en Málaga, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, o propuesta del Consejero de Economía y Fomento y, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de octubre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a don Antonio de la Morena Ballesteros como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Málaga, por pase a otro destino.

Sevilla, 7 de octubre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 243/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra a don Antonio de la Morena Ballesteros como Director General de Turismo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, o propuesta del Consejero de Economía y Fomento y, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de octubre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a don Antonio de la Morena Ballesteros, Director General de Turismo de la Consejería de Economía y Fomento.

Sevilla, 7 de octubre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 244/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla, a don Higinio Trujillo Jarifo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, o propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, a don Higinio Trujillo Jarifo.

Sevilla, 7 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se hace público la composición de las comisiones de plazas de Cuerpos docentes convocadas por Resolución que se cito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, ha resuelto:

Hacer público la composición de las Comisiones que habrán de

resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 2 de junio de 1987 (BOE 23.6.87) (BOJA 1.7.87), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior de cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 18 de septiembre de 1987.— El Rector José Vida Soria.

ANEXO QUE SE CITA CONVOCATORIA BOE 23.6.87

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular (1)

TITULARES

Presidente: D. Carlos Osorio Peláez. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Félix María Goñi Urcelay. Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. Roberto Fernández de Caley y Alvarez. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Jacobo Cárdenas Torres. Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Miguel Morell Ocaña. Catedrático de la Universidad de Málaga.

SUPLENTE

Presidente: D. José Peña Martínez. Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Francisco García Olmedo. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Eduardo Cadenas Bergua. Catedrático de la Universidad de Alicante.

D. Antonio Sillera Repullo. Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D^a M^a Dolores Suárez Ortega. Catedrática de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de Conocimiento: Historia del Derecho (2)
Concurso de Méritos

TITULARES

Presidente: D. Ramón Fernández Espinar. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Gustavo A. Villapalos y Salas. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Manuel Segura Morales. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Ramos Bossini. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel María Pérez-Victoria de Benavides. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Joaquín Azcárraga Servent. Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. José Sánchez-Arcilla Bernal. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Rafael Zurita Cuenca. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Emilio de la Cruz Aguilar. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Feliciano Barrios Pintado. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de Conocimiento: Derecho Constitucional (3)

TITULARES

Presidente: D. Miguel Ángel Aparicio Pérez. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Francisco Javier Pérez Royo. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Angel de Juan Martín. Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

D. Juan Candela Martínez. Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Manuel Bonachela Mesas. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Javier Jiménez Campo. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Enrique Alvarez Conde. Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. Enoch Alberti Ravira. Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Vicent Franch Ferrer. Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Sánchez López. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Romano (4)

TITULARES

Presidente: D. Fermín Camacho Evangelista. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Juan Antonio Arias Bonet. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Viñas Otero. Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Francisco Alvarez de Cienfuegos Coiduras. Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Ramón Herrera Bravo. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Armando José Torrent Ruiz. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Iglesias Redondo. Profesor Titular de la Universidad Complutense Madrid.

D. Fernando José Gómez-Carbojo de Viedma. Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: D. Pedra Resina Sola. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de Conocimiento: Derecho Penal (5)

TITULARES

Presidente: D. Lorenzo Morillas Cueva. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Agustín Fernández Albor. Catedrático de la Universidad de Santiago.

D^a M^a Dolores Fernández Rodríguez. Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

D. Juan María Terradillos Basoco. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Concepción Carmona Solgado. Profesora Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. José Miguel Zugaldía Espinar. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Enrique Orts Berenguer. Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Francisco Javier de Vicente Remesal. Profesor Titular de la Universidad de León.

D. Luis González Guitián. Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D^a M^a Maqueda Abreu. Profesora Titular de la Universidad de Granada

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado (6)

TITULARES

Presidente: D. Francisco Vera Urbano. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Alfonso Prieta Prieto. Catedrático de la Universidad de León.

D^a Gloria María Morán García. Profesora Titular de la Universi-

dad de Santiago.

D. Alberto Ponzo Romo de Arce. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel López Aranda. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. José I. Santos Díez. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Jaime Pérez-Llontada Gutiérrez. Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D. José Mario Iglesias Altuna. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Ricardo García Díaz. Profesor Titular de la Universidad de la Logu.

Vocal Secretario: D^a M^a Concepción Alvorez-Manzanedo Roldán. Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de Conocimiento: Derecho Civil (7)

TITULARES

Presidente: D. Bernardo Moreno Quesado. Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. Luis Puig Ferriol. Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D^a Rosa María Moreno Flórez. Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Santiago Espiau Espiau. Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Ramón Herrera Campos. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Javier Sánchez Calero. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. P. Beltrán Heredia Onís. Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Jacinta Gil Rodríguez. Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

D. Néstor Manuel Peña Bernaldo de Quirós. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón. Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de conocimiento: Economía Aplicada (8)

TITULARES

Presidente: D. Manuel Martín Rodríguez. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D^a Carmen Muñoz Berger. Catedrática de la Universidad del País Vasco.

D. José Luis Malo de Molina Martín Montalvo. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Rafael Muñoz Bustillo Llorente. Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

SUPLENTE

Presidente: D. Juan Ramón Cuadrado Roura. Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: D. José Luis Lampreave Pérez. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Beatriz González López Valcócel. Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Enrique Fanjul Martín. Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Martín-Cobos Puebla. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de plazas de profesorado universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art^o. 6.8 del R/D 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), por el que se regulan

los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, R.D. 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7), que lo modifica parcialmente,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos correspondientes a plazas de esta Universidad, convocados por Resoluciones de 11 y 26 de mayo de 1987, que han quedado integrados conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de los mismos en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en Art^o 6.8 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 21 de septiembre de 1987.- El Rector, José Luis Ramero Palanco

ANEXO

Plaza convocado por Resolución de 26 de mayo de 1987 (BOE 11 junio):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Antonio Jesús Campos Muñoz, CU de la Univ. de Granada.

Vocal-Secretario: D. Guillermo Sánchez Salgado, CU de la Univ. de la Logu.

Vocales: D. Ricardo Voomonde Lemos, CU de la Univ. de Cár-doba.

D. Antonio Ríos Guadix, CU de la Univ. de Granada.

D^a Blanca Agulleiro Díaz, CU de la Univ. de Murcia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Diego Ribas Muijal, CU de la Univ. Central de Barcelona.

Vocal-Secretario: D. Manuel Jasé Gayoso Rodríguez, CU de la Univ. de Valladolid.

Vocales: D. José Aijón Noguera, CU de la Univ. de Salamanca.

D. Gregorio García Herdugo, CU de la Univ. de Sevilla.

D^a Mercedes Durfort Call, CU de la Univ. Central de Barcelona.

Plazas convocadas por Resolución de 11 de mayo 1987 (BOE 2 junio):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Benvenuty Morales, CEU de la Univ. de Cádiz.

Vocal-Secretario: D. Angel Marcilla Fernández, TEU de la Univ. de Cádiz.

Vocales: D^a M. Angeles García Crespo, CEU de la Univ. Autónoma de Madrid.

D^a M^a. Dolores Aparisi Amorós, TEU de la Univ. de Valencia.

D. Alberto del Amo Delgado, TEU de la Univ. de Alcalá.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a Concepción Zorita Tomilla, CEU de la Univ. de Granada.

Vocal-Secretario: D. Francisco J. Ignacio Navarro Guzmán, TEU de Univ. Cádiz.

Vocales: D. Florencia Vicente Castro, CEU de la Univ. de Extremadura.

D^a M^a Rosa Letamendía Pérez, TEU de la Univ. País Vasco.

D^a M^a Concepción Martín Sánchez, TEU de la Univ. Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Benvenuty Morales, CEU de la Univ. Cádiz.

Vocal-Secretario: D. Francisco J. Ignacio Navarro Guzmán, TEU de Univ. Cádiz.

Vocales: D. Francisco Ganzález Calleja, CEU de la Univ. Complutense.

D.º Consuelo Cerviño Vázquez, TEU de la Univ. Valencia.

D. José García Hurtado, TEU de la Univ. de Alicante.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Florencio Vicente Castro, CEU de la Univ. Extremadura.

Vocal-Secretario: D. Angel Marcilla Fernández, TEU de la Univ. Cádiz.

Vocales: D. Ignacio González Almagro, CEU de la Univ. Murcia.

D. Juan José Jove Pérez, TEU de la Univ. Autónoma Barcelona.

D.º M.º Pilar Francés Montoya, TEU de la Univ. Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

COMISION TITULAR

Presidente: D.º M. Carmen García Surrallés, CEU de la Univ. Cádiz.

Vocal-Secretario: D. José M.º Jurado Magdaleno, TEU de la Univ. Cádiz.

Vocales: D.º Anunciación Hernández López, CEU Univ. Autónoma Madrid.

D. Jesús L. Garay Hinojal, TEU de la Univ. País Vasco.

D.º M. José Lastra Hormazabal, TEU de la Univ. País Vasco.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D.º Tadea Fuentes Vázquez, CEU de la Univ. Granada.

Vocal-Secretario: D.º M.º Luz Escribano Pueo, TEU de la Univ. Granada.

Vocales: D. Antonio J. Griñán Pares, CEU de la Univ. Valencia.

D. José Rosero Machacón, TEU de la Univ. Extremadura.

D.º M.º Milán Gubern, TEU de la Univ. Autónoma Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

COMISION TITULAR

Presidente: D.º Luisa M.º Martínez García, CEU de la Univ. Málaga.

Vocal-Secretario: D.º Esther Luy Perera, TEU de la Univ. Valencia.

Vocales: D. Luis Perpiñán Aguilar, CEU de la Univ. Alicante.

D.º Carmen Mota Sonz, TEU de la Univ. Santiago.

D.º Hermina García Ruso, TEU de la Univ. Santiago.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D.º Matilde Domínguez Rey, CEU de la Univ. Extremadura.

Vocal-Secretario: D.º Leonor Moreno Heredia, TEU de la Univ. Cádiz.

Vocales: D. Jorge Domingo Monbiela, CEU de la Univ. Valencia.

D.º M.º del Pino Falcón Domínguez, TEU de la Univ. La Laguna.

D.º M.º Concepción Martín Ibáñez, TEU de la Univ. de León.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los medios continuos y teoría de Estructuras.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Miguel Borrero Vázquez, CEU de la Univ. Cádiz.

Vocal-Secretario: D. Francisco J. Alvarez de Sotomayor Hernández, TEU de la Univ. Cádiz.

Vocales: D. Santos Camarero Callejo, CEU de la Univ. Oviedo.

D. Román Asensio García, TEU de Univ. Politécnica Madrid.

D. Miguel A. Fernández Maltrán, TEU de la Univ. Politécnica de Las Palmas.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José M. Alonso Pedreira, CEU de la Univ. Málaga.

Vocal-Secretario: D. Alfonso Corz Rodríguez, TEU de la Univ. Cádiz.

Vocales: D. Antonio Balón Martínez, CEU de la Univ. Sevilla.

D. Amadeo Vázquez Prieto, TEU Univ. Politécnica Madrid.

D. Isabel Serra Martín, TEU de la Univ. Politécnica Cataluña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

COMISION TITULAR

Presidente: D. José A. Hervás García, CEU de la Univ. Cádiz.

Vocal-Secretario: D.º M.º Pilar Maynar Moriño, TEU de la Univ. Extremadura.

Vocales: D. Carlos Bautista Moreno, CEU de la Univ. de Granada.

D. José Comajuncosa Casabella, TEU Univ. Politécnica Cataluña.

D. Francisco Castillo Navarro-Aguilera, TEU de Univ. Sevilla.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Juan Carlos Larrañeta y Astola, CU de la Univ. Sevilla.

Vocal-Secretario: D. Carlos Reynolds Fernández, TEU de la Univ. Extremadura.

Vocales: D. Antonia Viejo Raso, CEU de la Univ. Sevilla.

D. Roberto Paya Martí, TEU de la Univ. Politécnica Valencia.

D. Daniel Pérez Guerra, TEU de la Univ. Politécnica Cataluña.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Secretaría General, por la que se señala la celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se citan.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y en el artículo 17, el del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñados en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 15 de octubre de 1987, a las once horas realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle Serrano 150. Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 10 de octubre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º, 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.— El Secretario General, Emilio Lama de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Concursos convocados por Resolución de 26-5-1987 (BOE. 11.6.1987)

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.
El número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 2

Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de Conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones

Presidente Titular: José Martínez Gijón

Vocal Secretario Titular: José Luis Bermejo Cabrero.

Concurso N° 1

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Derecho Penal
Presidente Titular: Francisco Muñoz Conde
Vocal Secretario Titular: Juan M° Terradillos Basoco.

Concurso N° 1

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Física Aplicada
Presidente Titular: Jesús M° Porres Ituarte
Vocal Secretario Titular: Juan M. Amaya Recia.

Concurso N° 2

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
Presidente Titular: José López Ruiz
Vocal Secretario Titular: Francisco Javier de Luis Jiménez.

Concurso N° 3

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
Presidente Titular: Luisa M° Martínez García
Vocal Secretario Titular: Antonio Sánchez Alarcón.

Concurso N° 4

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
Presidente Titular: Luisa M° Martínez García
Vocal Secretario Titular: Alicia Gómez Blanco.

Concurso N° 5

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Presidente Titular: Francisco Morales Moreno
Vocal Secretario Titular: José M° Romera Díaz.

Concurso N° 6

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Presidente Titular: Francisco Morales Moreno
Vocal Secretario Titular: José M° Romero Díaz.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Concursos convocados por Resolución de 24.7.1987 (BOE 7.8)
En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas
El número de Orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso N° 1

Cuerpo: Catedrático Universidad
Área de Conocimiento: Patología Animal
Presidente Titular: Francisco Santisteban García
Vocal Secretario Titular: Gaspar Gómez Cárdenas.

Concurso N° 2

Cuerpo: Catedrático Universidad
Área de Conocimiento: Patología Animal
Presidente Titular: Francisco Santisteban García
Vocal Secretario Titular: Gaspar Gómez Cárdenas.

Concurso N° 3

Cuerpo: Catedrático Universidad
Área de Conocimiento: Medicina
Presidente Titular: José A. Jiménez Perepérez
Vocal Secretario Titular: Pedro Sánchez Guija.

Concurso N° 4

Cuerpo: Profesor Titular Universidad
Área de Conocimiento: Filosofía
Presidente Titular: Pedro Cerezo Galán
Vocal Secretario Titular: Gloria Santos Gómez.

Concurso N° 5

Cuerpo: Profesor Titular Universidad
Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola
Presidente Titular: Manuel Medina Carnicer
Vocal Secretario Titular: José Luis González Fernández.

Concurso N° 6

Cuerpo: Catedrático Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
Presidente Titular: Pedro Jesús Burillo López
Vocal Secretario Titular: José Luis Cruz Soto.

Concurso N° 7

Cuerpo: Catedrático Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa
Presidente Titular: José M° Coridad Ocerin
Vocal Secretario Titular: Adela García Guzmán.

Concurso N° 8

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Presidente Titular: Rafael León García
Vocal Secretario Titular: M° Victoria García Gómez.

Concurso N° 9

Cuerpo: Profesor titular Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Enfermería
Presidente Titular: José Luis Lancho Alonso
Vocal Secretario Titular: Juan Pinillo Carretero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

DECRETO 193/1987, de 26 de agosto, por el que se autoriza a don Marco Antonio Colomer Barrigón, en nombre y representación de la entidad Isla Canela, S.A., a la revisión del Plan de promoción turística y el Plan de ordenación urbano del centro de interés turístico nacional Isla Canela, situado en el término municipal de Ayamonte (Huelva).

Por Decreto 3070/64, de 8 de octubre, fue declarada Centro de Interés Turístico Nacional el complejo denominado «Isla Canela», situado en el término municipal de Ayamonte provincia de Huelva, siendo aprobado en el mismo Decreto el Plan de Ordenación Urbana del citado centro.

Desde la aprobación de la última revisión del Plan de Ordenación Urbana, por Decreto 2875/82, de 3 de septiembre, los cambios habidos en las características y funcionamiento del mercado turístico nacional e internacional, la nueva orientación de la política territorial y los nuevos criterios de utilización del territorio y sus recursos, hacen necesario adecuar el planeamiento a las actuales circunstancias turísticas y urbanísticas.

Por todo ello, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 4297/64, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, y en uso de las competencias recibidas en virtud del Decreto 698/79, de 13 de febrero, y Decreto 3585/83, de 28 de diciembre, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia

de turismo, a instancia de D. Marco Antonio Colomer Barrigón, en nombre y representación de la entidad «Isla Canelo, S.A.», y a propuesta de la Consejería de Economía y Fomento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de agosto de 1987,

DISPONGO:

Artículo Único. Autorizar a D. Marco Antonio Colomer Barrigón, en nombre y representación de la entidad «Isla Canelo, S.A.», a revisar el Plan de Promoción Turística y el Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Isla Canelo», situado en el término municipal de Ayamonte (Huelva), declarado por Decreto 3070/64, de 8 de octubre, por existir circunstancias excepcionales debidamente justificadas y haber recaído informe favorable de la Consejería de Economía y Fomento, haciendo constar que la revisión se reduce exclusivamente a los terrenos sobre los que ha recaído la declaración de Centros de Interés Turístico Nacional, y no implica afectación de bienes que no sean propiedad de los solicitantes ni el otorgamiento de otros beneficios y efectos que los producidos por el Decreto 3070/64, de 8 de octubre.

Sevilla, 26 de agosto de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ACUERDO de 26 de agosto de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Economía y Fomento a otorgar subvenciones a empresas incluidos en la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

El Real Decreto 189/1985, de 16 de enero, declaró zona de urgente reindustrialización la Bahía de Cádiz, previa acuerdo con la Comunidad Autónoma Andaluza incluyéndose, consecuentemente, en los Presupuestos de esta Comunidad, las oportunas dotaciones de crédito, para contribuir con las correspondientes transferencias de capital a las inversiones de las empresas, que fueran declaradas beneficiarias por su inclusión en la zona de urgente reindustrialización.

La Orden de la Consejería de Economía e Industria de 3 de junio de 1986 y la Orden de la Consejería de Fomento y Turismo de 4 de diciembre de 1986, concedieron subvenciones a empresas incluidas en la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

La Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, prevé en su artículo 17 la posibilidad de otorgar subvenciones nominativas o específicas por razón de su objeto con arreglo a los criterios, que sean aplicables, de publicidad, concurrencia y objetividad, y que no restrinjan el comercio de los demás miembros de la Comunidad Europea.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía y Fomento, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 26 de agosto de 1987,

ACUERDA:

Primero. Ratificar la concesión de ayudas efectuadas por Orden de la Consejería de Economía e Industria de 3 de junio de 1986 y Orden de la Consejería de Fomento y Turismo de 4 de diciembre de 1986.

Segundo. Facultar al Consejero de Economía y Fomento para otorgar subvenciones, que respeten el criterio de objetividad y que no restrinjan el comercio de los demás miembros de la Comunidad Europea, a las empresas acogidas a los beneficios establecidos por el Real Decreto 189/1985, de 16 de enero, por cuantía no superior al 50% de las subvenciones concedidas en cada caso por el Ministerio de Industria y Energía y publicados en el Boletín Oficial del Estado, concediéndose un plazo de cinco años para efectuar las inversiones que dan lugar a las correspondientes subvenciones. Dicho plazo podrá ser prorrogable por otro periodo no superior al anteriormente citado cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Tercero. Autorizar el abono de las subvenciones otorgadas en una o varias fases, dentro del periodo a que se refiere el párrafo anterior mediante la tramitación del oportuno expediente de gastos que ha de incoarse con cargo al crédito que a tal fin recogen los presupuestos de la Consejería de Economía y Fomento siendo

satisfechas en la forma y condiciones que establece la legislación vigente.

Sevilla, 26 de agosto de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ACUERDO de 26 de agosto de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía y Fomento a la contratación directa de las obras de ampliación y adaptación del Palacio de Congresos Recreo de las Cadenas, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Es cometida de la Consejería de Economía y Fomento, la construcción y restauración de edificios para creación de Infraestructura Turística, por lo que han sido realizadas obras de restauración del Palacio «Recreo de las Cadenas», en Jerez de la Frontera (Cádiz), para destinarlo a dicho fin.

Recientemente han sido concluidas las citadas obras de restauración, por lo que a efectos de su rehabilitación, para Centro de Convenciones, Exposiciones y Oficina de Información Turística, se ha redactado proyecto complementario de obras de Ampliación y Adaptación para ser destinado al uso deseado, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es superior a 25 millones de pesetas e inferior a 50.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, el Consejo de Gobierno en reunión del día 26 de agosto de 1987, tomó el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Economía y Fomento, para proceder a la Contratación Directa de las Obras de Ampliación y Adaptación del Palacio de Congresos «Recreo de las Cadenas», en Jerez de la Frontera (Cádiz), para rehabilitarlo a Centro de Convenciones, Exposiciones y Oficina de Información Turística, todo ello de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente aplicable en la materia.

Sevilla, 26 de agosto de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ACUERDO de 26 de agosto de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de imponer servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea de AT a 66 Kv. desde la subestación de Berja a la subestación de Las Cumbres en Almería.

La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.» ha solicitado de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación —en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Servidumbre de Paso para instalaciones eléctricas—, de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de una línea eléctrica de A.T. a 66 Kv., desde la Subestación de Berja a la Subestación de Las Cumbres, en Almería.

Declarada la utilidad pública en concreto de la citada instalación por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la entonces Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 8 de mayo de 1985, se estima justificada la urgente ocupación en base a la necesidad de cerrar el anillo de 66 Kv. formado por las Subestaciones Cosarío, Berja, Los Cumbres para asegurar el suministro a la zona de El Ejido.

Tramitado el correspondiente expediente por la Delegación Provincial de Almería de la entonces Consejería de Economía e Industria, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se deduce que o las distintas servidumbres solicitadas por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. no le son de aplica-

ción ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 10/1966, así como que las modificaciones del trazado de la línea en las formas solicitadas en cada caso, no son admisibles por comportar en cada una de ellas un incremento en longitud y un sobrecosto de ejecución superiores a los valores máximos fijados en los puntos 1.8 y 3 del artículo 26 del citado Reglamento de la Ley 10/1966, con respecto a la longitud y al coste de ejecución en cada caso del trazado proyectado por el peticionario de la instalación.

Los artículos 13.14 y 15.1.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el Real Decreto 4.164/1982, de 19 de diciembre, otorgan a la Junta de Andalucía competencia para declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, siempre que, como ocurre en el presente expediente, el transporte no salga de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio, cuyo ejercicio le es conferido al Consejo de Gobierno a tenor de lo establecido en el artículo 42.2 del propio Estatuto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de agosto de 1987

DISPONGO:

Artículo Único. A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Servidumbre de Paso para Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de la servidumbre de paso, con el alcance previsto en el artículo 4º de la Ley citada, necesarios para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de A.T. a 66 Kv., desde la Subestación de Berja a la Subestación de Las Cumbres, en Almería.

Los aludidos bienes y derechos a los que afecta esta disposición, están situados en el término municipal de Dalías, las parcelas 2-13, 2-17, 2-19, 2-20, 2-21, 2-22, 2-23, 2-30, 2-38, 2-40 y 2-41 y en el término municipal de El Ejido, las parcelas 3-1, 3-57, 3-72, 3-78, 3-79, 3-80, 3-81, 3-82, 3-87, 3-88, 3-91, 3-93 y 3-108, que aparecen descritos en la relación presentada por la Empresa solicitante de los beneficios, que consta en el expediente y que para información pública se insertó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 221 de 24 de septiembre de 1986, sin perjuicio de los acuerdos convenidos durante la tramitación de este expediente entre la Empresa solicitante y algunos propietarios afectados.

Sevilla, 26 de agosto de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 23 de septiembre de 1987, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 25 de julio de 1987, recaída en recursos acumulados números 1232/85 y 1233/85 interpuestos por don Ricardo Cobo Armenteros y don Elsa García Carbajo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 25 de julio de 1987 recaída en recursos acumulados números 1232/85 y 1233/85, interpuestos por D. Ricardo Cobo Armenteros y D. Elsa García Carbajo. Dicha sentencia, cuya firmeza ha sido acreditada, dice así en su parte dispositiva:

«Fallamos: que accediéndose en parte a las pretensiones de D. Elsa García Carbajo y D. Ricardo Cobo Armenteros contra los acuerdos de la Viceconsejería de Economía e Industria por los que anuló las nóminas de los recurrentes del mes de mayo de 1984 y el 2 de julio de 1985 desestimó el recurso de reposición, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, y declaramos el derecho de dichos señores de percibir, además del complemento de Destino de nivel 17 correspondiente o su puesto de trabajo, los incentivos de Obligado Rendimiento Medio y Mayor Productividad, este último referido a «Centro Directivo: Jefes de Grupo» desde el 5 de enero de 1984, fecha en que comenzaron a prestar servicios en la Junta

de Andalucía y hasta el 31 de julio de 1985 d. Ricardo Cobo Armenteros, fecha en que cesó en la misma, así como los incrementos que hayan experimentado dichas retribuciones en años sucesivos; sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia»

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Lo que comunico VV.II.

Sevilla, 23 de septiembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 30 de septiembre de 1987, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 8 de julio de 1987, recaída en recurso núm. 630/85, interpuesto por don Apolinar Romero González y veintinueve más.

Ilmos. Sres.:

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1987, recaída en recurso número 630/85, interpuesto por D. Apolinar Romero González y veintinueve más, funcionarios todos ellos al Servicio de ésta Consejería en calidad de Ingenieros Técnicos de Minas. Dicha sentencia, cuya firmeza ha sido acreditada, dice así en su parte dispositiva:

«Fallamos: que estimando sólo en parte el presente recurso interpuesto por D. Julio Paneque Guerrero en nombre y representación de D. Apolinar Romero González, D. Adrión de los Santos Vergara, D. Donato Gómez de León y Fernández de Bobadilla, D. Eduardo Arriaga Corretero, D. Valentín Bravo Nieto, D. Ramón Carreño Ayarza, D. Eustasio Ramos Casado, D. Manuel de Castro Fernández, D. Romón Delgado Aguilera Gallego, D. Jesús del Castillo Miró, D. Angel Delgado Villaseca, D. Vicente Rubio Alberto, D. Angel Martín Alegre Gallego, D. José Rodríguez Bravo, D. Tomás Tena Abajoro, D. Antonio Vázquez Pérez, D. Isidoro Mora Tapia, D. Andrés Rodríguez Rayo, D. Juan Andrés Fernández Castellano, D. Manuel Barranco Segura, D. Pedro Cabrera López y D. Marcial Rodríguez Barba contra la desestimación por silencio de sus peticiones formuladas ante el Ministerio de Industria y Junta de Andalucía con fecha 14 de agosto de 1984 sobre percepción de complementos de destino y de exclusiva dedicación, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichos actos presuntos únicamente en el extremo relativo al complemento mínimo de destino, que les debe ser reconocido en Derecho desde el día uno de enero de mil novecientos ochenta y tres, en la cuantía correspondiente al nivel ocho durante el tiempo que estuvieron al servicio del Ministerio de Industria, y nueve a partir de su transferencia o integración en la Administración Autónoma Andaluza, desestimando el resto de las pretensiones. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento o, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará en forma legal a las partes definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Contra sentencia que es firme, no cabe recurso alguno».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 6 de octubre de 1987, por la que se amplía el plazo para presentar la documentación para el abono de las subvenciones concedidas al omparo de la Orden de 16 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de beneficios para instalaciones de electrificación rural que utilicen energías renovables.

La Orden de 16 de abril de 1986, por lo que se regula la concesión de beneficios para instalaciones de Electrificación Rural que utilicen energías renovables, establece el procedimiento admi-

nistrativo para su concesión, previendo en su artículo 11 que los titulares de las instalaciones deben tenerlas terminadas y presentados los correspondientes documentos ante la Delegación Provincial dentro de los plazos que se señalan en las respectivas concesiones de subvención y, en todo caso, como fecha límite el 30 de noviembre de 1986.

Por Orden de 25 de noviembre de 1986 la fecha límite para tener totalmente finalizada la instalación y presentados los documentos ante la Delegación Provincial, fue establecida en el 31 de marzo de 1987.

Sin embargo, dado el elevado número de peticiones, cierto número de éstas no pudieron ser resueltas antes del cierre del presupuesto del ejercicio de 1986 por lo que, por Orden de 23 de junio de 1987, fue ampliando hasta el 31 de octubre de este año el plazo para finalizarlas y presentar la documentación.

Puesto que, tanto la fecha del 31 de marzo como del 31 de octubre de 1987 se han revelado en exceso prantas para gestionar el gran volumen de trabajo generada en todo el proceso,

DISPONGO:

Artículo 1°. La fecha límite que se contempla en el art. 11° de la mencionada Orden de 16 de abril de 1986, para tener totalmente finalizada la instalación y presentados los documentos, se establece en el 31 de diciembre de 1987.

Artículo 2°. Los plazos señalados en las correspondientes concesiones de subvención firmadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Disposición, quedan asimismo ampliados hasta el 31 de diciembre de 1987.

Sevilla, 6 de octubre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la segunda relación de subvenciones concedidas a Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales para promoción turística de Andalucía 1987, al amparo de las Ordenes que se citan.

La Orden de esta Consejería de 3.10.86, concede subvenciones a las Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales para la Promoción Turística de Andalucía.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto conceder las subvenciones que se expresan a continuación:

Diputación Provincial de Córdoba. Promoción Puerta a Puerta y Promoción Turismo Cinegético. 1.000.000, Ptas.

Diputación Provincial de Córdoba. Reimpresión folletos turismo en la provincia de Córdoba. 800.000, Ptas.

Diputación Provincial de Córdoba. Asistencia a Ferias de Turismo (Exposiciones de Bilbao, MITCAR de París, BTF de Bruselas y W.T.M. de Londres). 900.000 Ptas.

Diputación Provincial de Córdoba. Realización vídeo. 1.181.832 Ptas.

Diputación Provincial de Huelva. Señalización Turística del Condado y sus vinos. Señalización turística de la Costa. Rutas ecológicas de la Sierra de Aracena. Boletín Informativo turístico de la provincia. Edición de posters de la ruta turística de la Costa. 8.170.388 Ptas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1987.- El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1987, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales de trabajadores para la realización de actividades de promoción y formación sindical.

El relevante papel que en la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores asumen los sindicatos de trabajadores adquiere significado constitucional en nuestro derecho al figurar expresamente reconocido por el artículo 7 de la Constitución Española.

En consideración a ello, la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, en ejercicio de las competencias que legalmente tiene asignadas en toda la materia laboral, en general, y contando con la

correspondiente dotación económica en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convoca la concesión de subvenciones en favor de las citadas instituciones, poniéndose en esta ocasión el acento en los fines de promoción, no de defensa, dentro de los cuales han de incluirse las actividades socio-culturales y de formación desarrolladas por las mismas para el cumplimiento de los fines que les son propios.

La presente Orden regula el procedimiento a seguir para la concesión de estas ayudas, con respeto a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad que exige el artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 39, 6° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, o propuesta del Director General de Trabajo y Seguridad Social

DISPONGO:

Artículo primero. Se convocan subvenciones por un importe total de 40.000.000 de pesetas, con carga a la aplicación presupuestaria 14.01.480.01, en favor de aquellas organizaciones o centrales sindicales, con representación en Andalucía, que realicen actividades de carácter formativo y otras dentro de los fines de promoción que les son propios.

Artículo segundo. El importe de la subvención a conceder a cada central sindical será determinado distribuyendo entre los solicitantes la cantidad total consignada, en proporción a los resultados globales obtenidos en las elecciones a los órganos de representación en la empresa, dentro del ámbito de Andalucía, atribuidos a cada una de ellas por Resolución de la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 5 de junio de 1987, y siempre que dicha representación se haya obtenido en un mínimo de cinco provincias de la Comunidad Autónoma o que se haya alcanzado en las citadas elecciones sindicales un mínimo de cien delegados de personal o miembros de comités de empresa.

Artículo tercero. Las solicitudes para la concesión de las subvenciones reguladas en los artículos anteriores, deberán ser presentadas por las organizaciones sindicales interesadas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, acompañadas de la siguiente documentación:

Documento que acredite fehacientemente la representación de la persona que actúe en nombre de la organización sindical solicitante, indicando datos bancarios suficientes a efectos de transferencia de la subvención.

Memoria detallada sobre las actividades de promoción o formación sindical realizadas o a realizar en 1987.

Artículo cuarto. El Consejero de Trabajo y Bienestar Social dictará resolución sobre las solicitudes presentadas, previa propuesta del Director General de Trabajo y Seguridad Social, ordenando que se realicen los trámites necesarios para transferir a las entidades beneficiarias de la subvención los importes que les hayan sido reconocidos.

DISPOSICION FINAL UNICA

Se autoriza al Director General de Trabajo y Seguridad Social para dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de septiembre de 1987, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la

Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 1/87, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1987, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los municipios por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), por importe de 1.800.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Dos. Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén), por importe de 720.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Tres. Ayuntamiento de Guarromán (Jaén), por importe de 640.000 pesetas, para la Fase de Aprobación Inicial de las Normas Subsidiarias Municipales.

Cuatro. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), por importe de 2.160.000 pesetas, para la Fase de Información del Plan General de Ordenación Urbana.

Cinco. Ayuntamiento de Huerca de Almería, por importe de 800.000 pesetas para la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales.

Seis. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), por importe de 8.000.000 pesetas para la Conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Siete. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), por importe de 6.400.000 pesetas, para la Conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Ocho. Diputación Provincial de Cádiz, por importe de 3.000.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales de Alcalá del Valle y Trebujena.

Nueve. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba), por importe de 1.200.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Diez. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), por importe de 1.200.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Once. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), por importe de 1.200.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias.

Doce. Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba), por importe de 1.400.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias.

Trece. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por importe de 600.000 pesetas, para la Fase de Información de las Normas Complementarias.

Catorce. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), por importe de 600.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Complementarias.

Quince. Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), por importe de 900.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias.

Dieciséis. Ayuntamiento de Mantoro (Córdoba), por importe de 800.000 pesetas, para la Modificación de las Normas Subsidiarias en Suelo No Urbanizable.

Diecisiete. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), por importe de 760.000 pesetas, para la Fase de Información de las Normas Complementarias.

Dieciocho. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), por importe de 1.280.000 pesetas, para la Fase de Aprobación Inicial de las Normas Subsidiarias.

Diecinueve. Ayuntamiento de Cacín (Granada), por importe de 600.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Veinte. Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio (Granada), por importe de 600.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Veintiuno. Ayuntamiento de Beas de Granada (Granada), por importe de 600.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Veintidós. Ayuntamiento de La Calahorra (Granada), por importe de 600.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Veintitrés. Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada), por importe de 600.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Veinticuatro. Ayuntamiento de Aldeire (Granada), por importe de 600.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Veinticinco. Ayuntamiento de Niguelas (Granada), por importe

de 600.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Veintiséis. Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), por importe de 5.473.604 pesetas, para la Conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Veintisiete. Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), por importe de 4.821.600 pesetas, para la Fase de Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias bl.

Veintiocho. Ayuntamiento de Bonares (Huelva), por importe de 480.000 pesetas, para la Fase de Información de las Normas Subsidiarias bl.

Veintinueve. Ayuntamiento de Valdepeñas (Jaén), por importe de 1.200.000 pesetas, para el Cumplimiento Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre las Normas Subsidiarias.

Treinta. Ayuntamiento de Peal del Becerro (Jaén), por importe de 1.600.000 pesetas, para la Fase de Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias.

Treinta y uno. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén), por importe de 1.200.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Treinta y dos. Ayuntamiento de Hornos (Jaén), por importe de 1.200.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Treinta y tres. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), por importe de 1.200.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Treinta y cuatro. Ayuntamiento de Torreblascopedra, por importe de 1.200.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Treinta y cinco. Ayuntamiento de Genave (Jaén), por importe de 1.200.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias al.

Treinta y seis. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén), por importe de 800.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Treinta y siete. Ayuntamiento de Cambil (Jaén), por importe de 800.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Treinta y ocho. Ayuntamiento de Estepona (Málaga), por importe de 3.600.000 pesetas, para la Fase de Información de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana.

Treinta y nueve. Ayuntamiento de Benahavis (Málaga), por importe de 1.200.000 pesetas, para la Fase de Información de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana.

Cuarenta. Ayuntamiento de Carratraca (Málaga), por importe de 640.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Cuarenta y uno. Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), por importe de 534.510 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Cuarenta y dos. Ayuntamiento de Badolatosa (Sevilla), por importe de 640.000 pesetas, para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias bl.

Cuarenta y tres. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), por importe de 619.360 pesetas, para la Fase de Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias.

Cuarenta y cuatro. Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla), por importe de 127.522 pesetas, para la Fase de Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias.

Cuarenta y cinco. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por importe de 3.020.800 pesetas, para la Conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Cuarenta y seis. Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), por importe de 384.000 pesetas, para la Fase de Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias.

Cuarenta y siete. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), por importe de 468.437 pesetas, para la Fase de Aprobación Inicial del Plan Parcial Industrial Los Dueños.

Cuarenta y ocho. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), por importe de 1.052.500 pesetas, para la Fase de Aprobación Inicial del Plan Parcial Residencial SR-1/SR-3.

Cuarenta y nueve. Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), por importe de 1.050.000 pesetas, para la Fase de Aprobación Inicial del Plan Especial de Infraestructuras.

Cincuenta. Ayuntamiento de Linares (Jaén), por importe de 375.000 pesetas para la Fase de Aprobación Inicial del Plan Parcial del Sector S-12.

Cincuenta y uno. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), por importe de 750.000 pesetas, para la Fase de Aprobación Inicial del Plan Parcial Industrial S-4.

Cincuenta y dos. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén), por importe de 500.000 pesetas, para la Fase de Aprobación Inicial del Plan

Parcial.

Cincuenta y tres. Ayuntamiento de Linares (Jaén), por importe de 500.000 pesetas, para el Concurso de Redacción del Plan Especial de la Plaza de Santa María.

Cincuenta y cuatro. Ayuntamiento de Baena (Córdoba), por importe de 500.000 pesetas, para la Fase de Aprobación Inicial del Plan Especial de Reforma Interior de La Cañada.

Cincuenta y cinco. Ayuntamiento de Motril (Granada), por importe de 1.800.000 pesetas, para la Conclusión de los Planes Parciales 3-53 y 3-52.

Cincuenta y seis. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), por importe de 1.760.000 pesetas, para el Plan Parcial Industrial.

Cincuenta y siete. Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), por importe de 1.250.000 pesetas, para la Fase de Aprobación Inicial de los Planes Parciales 1, 3 y 10.

Cincuenta y ocho. Diputación Provincial de Málaga, por importe de 5.000.000 pesetas, para el Plan Especial de Protección y Catálogo del Centro Histórico de Antequera.

Cincuenta y nueve. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), por importe de 3.292.421 pesetas, para la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 29 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 5 de octubre de 1987, por la que se regulan las normas y procedimientos para solicitar y obtener subvenciones a cursos, seminarios y actividades formativas relacionadas con las competencias de esta Consejería.

Ilmos. Sres.

La necesidad que existe de ir progresivamente alcanzando nuevas metas y resultados acordes con los objetivos perseguidos por la Administración, plantean a ésta la necesidad de proyectar una diversa modalidad de instrumentos de todo tipo que incentiven tanto al sector público como al privado al encuentro de vías más avanzadas en el desarrollo y servicio que tiene encomendadas la misma Administración.

Toda vez que la Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene asignadas competencias en materia de arquitectura, vivienda, urbanismo, ordenación del territorio, obras públicas y transportes, además de tener como objetivo incentivar el avance y desarrollo de estas materias para una mejor prestación de los servicios encomendados, resulta necesaria promover los instrumentos a su alcance para conseguir estos objetivos, encontrándose entre aquéllos la concesión de subvenciones destinadas a cursos, seminarios y actividades formativas relacionadas con las competencias de la misma.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Es objeto de la presente Orden la concesión de subvenciones a Instituciones y Organismos, Corporaciones de Derecho Público, personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, sin fines de lucro, para el desarrollo, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cursos, seminarios y demás actividades formativas y análogos relacionadas con las competencias que tiene atribuidas esta Consejería.

Segundo. Las subvenciones serán destinados a sufragar los gastos que tales actividades ocasionen, o hayan ocasionado, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, concediéndose una vez cumplidas las condiciones exigidas por la presente Orden.

Tercero. Los interesados deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Consejería, de Obras Públicas y Transportes, acompañando la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de la actividad, con expresión de programas, presupuesto, subvención solicitada y demás datos que en su caso se estimen necesarios.

b) Denominación del destinatario de la subvención.

c) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, número de cuenta y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

Cuarto. 1. La Dirección General competente, dependiendo de la cuantía de las disponibilidades presupuestarias asignadas y el número de solicitudes presentadas, elevará propuesta razonada de concesión de subvención al Consejero de Obras Públicas y Transportes, remitiéndose el expediente a la Secretaría General Técnica para su tramitación ulterior.

2. La Orden del Consejero concediendo la subvención se hará pública mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su notificación al propio subvencionado.

Quinto. 1. La Orden del Consejero concediendo la subvención deberá especificar las modalidades y condiciones de abono de la misma.

2. El abono se efectuará previa certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones previstas en la Orden de concesión expedida por el Director General correspondiente.

Sexto. La cantidad subvencionada no podrá ser destinada a actividad distinta o la indicada en la solicitud, ni tampoco podrá abonarse si no se cumplieran las condiciones señaladas en la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. No podrá otorgarse subvención alguna sin que se justifique documentalmente el estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y en su caso de la Seguridad Social.

Octavo. Se autoriza al Viceconsejero, para dictar cuantas instrucciones y realizar los actos que estime necesarios para la efectiva aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.V.I.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Castilla de Locubín (Jaén).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Castilla de Locubín para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Castilla de Locubín (Jaén).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 17 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E., de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 17 de septiembre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Direc-

ción General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Turre (Almería).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Turre para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, comprensiva de los términos municipales de Turre, Los Gallardos y Mojácar (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 18 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E., de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de sanidad comprobada a la explotación ganadera Alcubillos, propiedad de la Cooperativa Provincial Agrícola-Sección Ganadero, del término municipal de Arjona (Jaén).

A solicitud de la Cooperativa Provincial Agrícola-Sección Ganadera, para que le fuese concedido el título de Granja de Sanidad Comprobada a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción bajo el número de registro P-3/1.608, situada en el término de Arjona (Jaén).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 1 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 2º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y en el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 18 de septiembre del año en curso el título de Granja de Sanidad Comprobada a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E., de acuerdo con lo que preceptúa el apartado A punto 3.2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Albax (Almería).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Albax para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situado en el término de Albax (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 22 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E., de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria, con la denominación de Iberblanc a la asociación de ganaderos de Almodóvar del Río (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Almodóvar del Río para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, denominada «Iberblanc», situada en el término de Almodóvar del Río (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 22 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD

ACUERDO de 1 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la contratación directa de los obras de Centro de Salud T-II en Constantina (Sevilla). (IA-82401-87).

De conformidad con lo dispuesto en Art. 15 de la Ley 1/1987 de 30 de enero de 1987, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1987, se acuerda autorizar a la Consejería de Salud la contratación directa de las obras de: Complementario de adecuación de acceso y ampliación en Centro de Salud T-II en Constantina (Sevilla), Exp. IA-82401-87, cuyo presupuesto de contrato asciende a la cuantía de: 36.729.166 pts. (treinta y seis millones setecientos veintinueve mil ciento sesenta y seis pesetas).

Sevilla, 1 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 688/85 interpuesto por don Juan Miguel Cruz Martínez.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Granada bajo el número 688/85 interpuesto por D. Juan Miguel Cruz Martínez impugnando adjudicación de plazo de la asignatura de «Tecnología Sanitaria» en régimen de interinidad por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería para el curso 84-85, se ha dictado Sentencia en fecha 15 de julio de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Follos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesta por D. Juan Miguel Cruz Martínez contra la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de marzo de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provin-

cial de Educación, de Almería, de fecha 5 de noviembre de 1984, que, a su vez, había desestimado la reclamación formulada por el recurrente contra la adjudicación a otro aspirante de la plaza de Profesor interino, para el curso 84-85, de la asignatura de «Tecnología Sanitaria» en Centros de Formación Profesional de la provincia de Almería. Sin expresa imposición de costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se publica el catálogo de puestos de trabajo del personal de Administración de la misma.

Los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985 y publicados por Decreto 162/85, de 17 de julio, en el BOJA núm. 74 de 26 de julio, contienen el mandato de elaborar la plantilla orgánica del Personal de Administración de la misma. En vigor dichos Estatutos por este Rectorado se han venido acometien-

do los pasos precisos para la elaboración y publicación de la referida plantilla. Dicho proceso posa necesariamente por la elaboración y publicación del catálogo de puestos de trabajo entendido éste como la estructura que conformará a la plantilla orgánica de acuerdo con los Estatutos de la Universidad y la legislación tanto estatal como autonómica sobre Función Pública.

En virtud de todo ello se procedió en su día a la elección de un Órgano de Representación del Personal de Administración que sirviera como interlocutor válida de la Gerencia para la realización del proceso de elaboración de plantilla según el art. 182 de los Estatutos. Igualmente y en cumplimiento de las reiterados preceptos, en Sesión de 7.3.86 la Junta de Gobierno aprobó los criterios generales para la elaboración del catálogo que ahora se publica. Dicho catálogo, informado favorablemente por el Órgano de Representación del Personal de Administración, ha sido aprobado en Sesión de Junta de Gobierno de 8.4.87 y finalmente en Sesión de 1 de junio pasado el Consejo Social acordó informar favorablemente con las modificaciones que ahora se incorporan al texto, el catálogo de puestos de trabajo con lo que dicho documento ha sido elaborado y aprobado en cumplimiento de preceptos estatutarios y de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho texto.

Por todo lo que antecede y en virtud de las competencias que le asignan los Estatutos de la Universidad este Rectorado ha resuelto, una vez comprobada la existencia de crédito para hacer frente a lo estipulado en el mismo, publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el catálogo de puestos de trabajo del Personal de Administración de la Universidad de Granada que se incluye a continuación, sin perjuicio de las posteriores modificaciones puntuales que puedan resultar de la elaboración y aprobación definitiva de las plantillas orgánicas.

Granada, 17 de junio de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
Gerente	1	30	Libre designación
Vicegerentes	4	27	Libre designación
- Jefatura de Servicio Asun- tos Generales	1	26	
- Sección Asuntos Genera- les.	1	24	
. Negociado Registro	1	16	
. Negociado Asuntos Ge- nerales	1	16	
. Negociado Tramitación Títulos	1	16	
- Sección Alumnos e Infor- mación	1	24	
. Negociado Alumnos	1	16	
. Negociado Planes Estu- dio.	1	16	
. Negociado Información General.	1	16	
- Sección de Becas	1	24	
. Negociado de Informa- ción.	1	16	
. Negociado de Tramita- ción.	1	16	
. Negociado de Reclama- ción e Inspección.	1	16	
- Jefatura de Servicio de - Asuntos Económicos.	1	26	
- Sección de Contabilidad y Presupuestos.	1	24	
. Negociado de Contabi- lidad.	1	16	
. Negociado de Señala- mientos.	1	16	
. Negociado de Presu- puestos.	1	16	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
- Sección de Gestión Económica	1	24	
. Negociado de Caja	1	16	
. Negociado de Dietas	1	16	
. Negociado de Tesorería y Tasas	1	16	
- Jefatura de Servicio de Compras y Patrimonio.	1	26	
- Sección de Compras y Contratación	1	24	
. Negociado de Contratación	1	16	
. Negociado de Facturación	1	16	
- Sección de Patrimonio e Inventario.	1	24	
. Negociado de Patrimonio	1	16	
. Negociado de Inventario	1	16	
. Negociado de Relaciones con la Unidad Técnica.	1	16	
- Jefatura de Servicio de Personal.	1	26	
- Sección Personal Docente	1	24	
. Negociado Prof. Numerario.	1	16	
. Negociado Prof. Contratado.	1	16	
. Negociado Concursos Profesorado.	1	16	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
- Sección de Personal de Admón.y Servicios	1	24	
. Negociado de Funcionarios.	1	16	
. Negociado de Personal Laboral	1	16	
- Sección de Habilitación y S. Social	1	24	
. Negociado Personal - Docente	1	16	
. Negociado P.A.S.	1	16	
. Negociado Seguridad Social.	1	16	
- Jefe Servicio Consejo Social.	1	26	Libre designación.
. Negociado Consejo Social	1	16	
- Negociado Defensor Universitario.	1	16	
- Interventor Jefe,	1	27	Libre designación
- Jefe Gabinete Jurídico	1	27	Libre designación
. Negociado Gabinete Jurídico.	1	16	
-Inspector de Servicios	1	27	Libre designación
- Jefe Gabinete del Rector	1	24	Libre designación
. Negociado de Rectorado	1	16	
- Negociado Secretaría General	1	16	
- Negociado Gerencia	1	16	
- Negociado Vice-Rector - Investigación.	1	16	
- Negociado Vice-Rector - Extensión Universitaria	1	16	
- Negociado Vice-Rector - Ordenación Académica.	1	16	
- Sección de Administración de Publicaciones.	1	24	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
. Negociado de Contratación.	1	16	
. Negociado de Distribución.	1	16	
-Negociado del Servicio Técnico Deportivo	1	16	
-Negociado Centro Informática.	1	16	
- Negociado Servicios - Técnicos.	1	16	
- Negociado Admón I.C.E.	1	16	
- Negociado Admón C.O.I. E.	1	16	
- Negociados Administrativos de apoyo a Departamentos e Institutos Universitarios.	25	16	
- Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación	1	24	Con 5 cursos en funcionamiento.
. Negociado Información Registro.	1	16	
. Negociado Asuntos Generales.	1	16	id.
. Negociado Asuntos Económicos.	1	16	id.
- Sección de Odontología.	1	24	
. Negociado Información Registro.	1	16	
. Negociado Asuntos Generales.	1	16	
. Negociado Asuntos Económicos.	1	16	
- Sección de F. de Filosofía.	1	24	
. Negociado Información Registro.	1	16	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
. Negociado Asuntos Gene- rales.	1	16	
. Negociado Asuntos Eco- nómicos.	1	16	
- Sección F. Derecho	1	24	
. Negociado Información Registro	1	16	
. Negociado Asuntos Gene- rales.	1	16	
. Negociado Asuntos Eco- nómicos.	1	16	
- Sección F. de Ciencias	1	24	
. Negociado Información- Registro.	1	16	
. Negociado Asuntos Gene- rales.	1	16	
. Negociado Asuntos Eco- nómicos.	1	16	
- Sección F. Farmacia	1	24	
. Negociado de Informa- ción-Registro	1	16	
. Negociado Asuntos Gene- rales	1	16	
. Negociado Asuntos Econó- micos.	1	16	
- Sección F. Medicina	1	24	
. Negociado Información- Registro.	1	16	
. Negociado Asuntos Gene- rales.	1	16	
. Negociado Asuntos Eco- nómicos.	1	16	
- Sección F. Bellas Artes	1	24	Con 5 cursos en funcio- namiento.
. Negociado Información- Registro	1	16	id.

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
. Negociado Asuntos Generales.	1	16	Con 5 cursos en funcionamiento.
. Negociado Asuntos Económicos.	1	16	id.
- Sección E.G.B. Granada	1	24	
. Negociado E.G.B. Granada.	2	16	
- Sección E.G.B. Almería	1	24	
. Negociado E.G.B. Almería.	1	16	
- Sección E.G.B. Jaén	1	24	
. Negociado E.G.B. Jaén	1	16	
- Sección Empresariales - de Granada.	1	24	
. Negociado Empresariales Granada	2	16	
- Sección Empresariales - de Jaén.	1	24	
. Negociado Empresariales de Jaén.	1	16	
- Negociado Empresariales de Almería.	1	16	
- Sección Arquitectura -- Técnica.	1	24	
. Negociado Arquitectura Técnica	1	16	
- Sección Colegio Universitario Almería.	1	24	
. Negociado Colegio Universitario Almería	1	16	
- Sección Colegio Universitario Jaén.	1	24	
. Negociado Colegio Universitario Jaén.	1	16	
- Negociado E.G.B. y Empresariales Melilla.	1	16	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
- Negociado E.G.B. Céuta	1	16	
- Negociado Escuela En-- fermería.	1	16	
- Sección de Traductores e Interpretes	1	24	
. Negociado Traductores e Interpretes	1	16	
- Sección de Escuela de Bi-- blioteconomía.	1	24	
. Negociado Escuela Bi-- blioteconomía.	1	16	
- Negociado de Informáti-- ca.	1	16	
- Negociado Escuela Poli-- técnica de Linares.	1	16	
- Sección Ingeniería Técni-- ca de Jaén.	1	24	
. Negociado Ingeniería - Técnica e Industrial - de Jaén.	1	16	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
- Director de la Biblioteca General	1	26	
- Facultativo Biblioteca General.	2	26	
. Ayudantes Biblioteca General.	3	20	
. Ayudante Servicio Documentación Automatizada.	1	20	
. Ayudante E.G.B. Jaén.	1	20	
. Ayudante Ingeniería Técnica Jaén.	1	20	
. Ayudante Empresariales -- Jaén	1	20	
. Ayudante Colegio Universitario Jaén	1	20	
. Ayudante Politécnica Linares.	1	20	
. Ayudante E.G.B. Almería	1	20	
. Ayudante Empresariales -- Almería.	1	20	
. Ayudante Colegio Universitario Almería.	1	20	
. Ayudante E.G.B. Cádiz.	1	20	
. Ayudante E.G.B. Melilla.	1	20	
. Ayudante Empresariales Melilla.	1	20	
- Facultativo Area Fuentenueva.	1	26	
. Ayudante Facultad Ciencias.	2	20	
. Ayudante Hemeroteca Ciencias.	2	20	
. Ayudante Centro Informática.	1	20	
. Ayudante Arquitectura Técnica	1	20	
. Ayudante I.C.E.	1	20	
- Facultativo Area Centro A	1	26	

DENOMINACION PUESTO	Nº	NIVEL	OBSERVACIONES
. Ayudante Biblioteca Me- dicina.	1	20	
. Ayudante Hemeroteca Me- dicina.	1	20	
. Ayudante Enfermería	1	20	
. Ayudante Farmacia	1	20	
. Ayudante Hemeroteca -- Farmacia.	1	20	
- Facultativo Area Centro B	1	26	
. Ayudante Biblioteca De- recho.	2	20	
. Ayudante Hemeroteca De- recho.	1	20	
. Ayudante E.G.B. Grana- da.	1	20	
. Ayudante Traductores e Interpretes	1	20	
- Facultativo Area Cartuja A	1	26	
. Ayudante Biblioteca Le- tras.	1	20	
. Ayudante Hemeroteca Le- tras.	1	20	
. Ayudante Empresariales Granada.	1	20	
- Facultativo Area Cartuja B.	1	26	
. Ayudante Biblioteca Le- tras B.	1	20	
. Ayudante Hemeroteca Le- tras B.	1	20	
. Bibliotecas Colegio -- Máximo (Bibliotecono- mía, Estomatología y - Bellas Artes).	3	20	

NOTAS ADICIONALES

1. Con respecto a la provisión de las distintas Jefaturas Administrativas, se estará a lo dispuesto en el Artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Granada, donde se indica que dichas Jefaturas se cubrirán por el procedimiento previsto en el Artículo 188 de los mismos, entre funcionarios de Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se exija titulación Superior en el caso de las Jefaturas de Servicio,

Titulación Superior o Diplomado las Jefaturas de Sección y Diplomado o Bachiller las Jefaturas de Negociado.

2. Si algún funcionario obtuviese un puesto de trabajo con más de dos niveles de complemento de destino con respecto al grado personal que tenga consolidado, transitoriamente se le podrán atribuir los niveles intermedios máximos que permita la Ley, hasta que con los intervalos establecidos en la misma logre consolidar el grado personal que corresponda al puesto obtenido.

3. Los puestos a los que se les osigne complemento específico así como la cuantía de los referidos complementos se determinarán una vez aprobada la relación de puestos de trabajo.

4. El presente catálogo hay que aumentarlo con Auxiliares Administrativos y Personal Subalterno.

5. Este catálogo tendrá carácter provisional y quedará sustituido en su día por la Relación de Puestos de Trabajo; ya que no es suficiente para la determinación de las Plantillas Orgánicas la existencia del Catálogo de Puestos de Trabajo, sino que debe de elaborarse una Relación de Puestos de Trabajo ajustada a la normativa vigente (Arts. 15 y 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; O. de 15.1.86 sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado; Art. 11 y ss. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; D. 390/1986, de 10 de diciembre, sobre normas de elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía; y Art. 182 de los Estatutos de esta Universidad).

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, o favor de la Casa del Almirante, en Cádiz.

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Casa del Almirante, en Cádiz, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Cádiz que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DE LA CASA DEL ALMIRANTE:

Enclavado en el centro del barrio del Pópulo, se trata de una edificación de tipo civil doméstico, cuya construcción se puede centrar en torno al último cuarto del siglo XVII. Levantada por el Almirante D. Diego de Barrios, de él tomó la denominación por la que actualmente se la conoce.

De planta irregular consta de tres pisos. El interior, al que se accede por un amplio zaguán, se organiza en torno a un patio central de tres crujías compuesto de dos plantas. La bajo está sustentada por columnas toscanas de mármol sobre las que va un cimacio, las arcadas se decoran por molduras geométricas y ménsulas en las claves. La planta alta se articula por medio de pilastras sin capitel entre las que se obren vanos rectangulares enmarcados por molduras geométricos. El acceso a la planta noble se resuelve

mediante una escalera monumental con coja rectangular y cubierta por cúpula sobre pechinas. Consta de dos tramos con escalones de mármol y baranda de madera torneada.

Al exterior la fachada principal presenta los cuerpos separados por cornisas, situándose en ambos extremos sendos torres miradores. El elemento arquitectónico más interesante es la monumental portada reolizada en mármoles rajizos y de factura genovesa. Consta de dos cuerpos, en el primero se abre el vano de entrada, rectangular, flanqueado por columnas pareadas de orden toscano. El segundo enmarca el balcón principal por columnas salomónicas de capitel corintio. Se remata el conjunto por frontón curvo en cuyo tímpano se sitúa el escudo del propietario.

DESCRIPCION DEL ENTORNO AFECTADO:

La descripción literal del entorno es la siguiente:

Plaza de San Martín: Todas las fincas que tienen fachada a esta plaza; Calle Posadilla: fincas núms. 1-D y 2; Calle Pozo: fincas núms. 1-D, 1 y 2; Calle Fabio Rufino: fincas núms. 3-D, 3, 5, 7-D, 7, 9, 11 y 13-D; Calle Arco de la Rosa: fincas núms. 4 y 5; Calle Obispo José María Rancés: fincas núms. 1 y 2; Calle Mesón: fincas núms. 1, 2-D, 3, 4, 5, 6, 7 y 7-D.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, o favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo, en Granada.

Visto la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo, en Granada, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de los correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO:

Terminada de construir en 1567, sus trazas fueron ejecutadas por Juan de Maeda, construyéndolo el albañil Pedro de Solís.

Se trata de un templo de cruz latina con nueve capillas a lo largo de la nave (una correspondiente a la puerta lateral). Se cubre mediante un magnífico artesonado obra del lacero Juan de Vilchez. Sobre el crucero se eleva otro hermoso artesonado de base octogonal y los brazos del mismo también de artesonados mudéjares.

Al exterior muestra dos portadas. La principal, situada a los pies del templo, fue trazada y labrada por Pedro de Orea en 1598 y se estructura mediante un arco de medio punto, en cuya clave se dispone el escudo de armas del Arzobispo Don Pedro de Castro, enmarcado por cuatro columnas corintias sobre pedestales que sostienen una cornisa sobre la que se alza un segundo cuerpo con hornacina en la que se instalan las imágenes de los Santos titulares.

Todo ello se remata mediante un frontón triangular en cuya clave aparecen las insignias del Papado.

La portada lateral posee trazas de Maeda y fue labrada por Sebastián de Lizana. Se organiza mediante un arco de media punto, en cuyas enjutas aparecen las imágenes de los dos Apóstoles, entre columnas corintias. El segundo cuerpo incluye una hornacina con la estatua de la Concepción, perteneciente a la Escuela de Alonso de Mena.

DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO:

Comprendería el Paseo de los Tristes, abarcando, también, la otra margen del río Darro opuesta al paseo (ladera Norte de la colina de la Alhambra); continuando el límite, por este lado del río, con la calle Santa Ana hasta su unión con la plaza del mismo nombre. La delimitación continuaría por los siguientes calles: Carrera del Darro, Santa Inés, Cuesta de Santa Inés, Cornero, Portería de la Concepción, Zafra, San Juan de los Reyes, Santísimo y, nuevamente Carrera del Darro hasta su confluencia con el Paseo de los Tristes.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de julio de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 22 de julio de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Rem. Red eléctrica en Guardería Infantil «Ntra. Sra. de la Soledad» en Córdoba a la Empresa Incor. Mont. Eléctricos, por un importe total IVA incluido de cuatrocientos ochenta y tres mil trescientas veinticinco pesetas (483.325 Ptas.).

Refuerzo tabique en Residencia F. Séneca en Córdoba a la Empresa Construcciones Jurado y Manzano, S.A. por un importe total IVA incluido de doscientos dieciocho mil novecientos noventa y dos pesetas (218.992 Ptas.).

Sustitución de tuberías de calefacción en Guardería Infantil «La Campiña» en Córdoba a la Empresa Construc. Fco. Rodríguez Cívico, por un importe total IVA incluido de un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos cuarenta y siete pesetas (1.418.947 Ptas.).

Rem. Red Eléctrica en Comedor Diabéticos «Los Naranjos» a la empresa Incor. Mont. Eléctricos, por un importe total IVA incluido de cuatrocientas sesenta mil noventa y ocho pesetas (460.098 Ptas.).

Sevilla, 8 de octubre de 1987.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 28 de julio de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, se hace pública la Resolución de 28 de julio de 1987 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Reparaciones varias de la Guardería Infantil «Torre de Los Angeles» en Almería a la Empresa Joigca, S.A., por un importe total IVA incluido de cinco millones ochocientos treinta y dos mil trescientas treinta y una pesetas (5.832.331).

Instalación de fontanería en la Guardería Infantil «La Margaritas» de El Ejido (Almería), a la Empresa Joigca, S.A. por un importe total IVA incluido de novecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesetas (933.543 Ptas.).

Reparaciones y reposiciones en la Guardería Infantil «Polígono Puche» de Almería a la Empresa Joigca, S.A. por un importe total IVA incluido de tres millones seiscientos treinta y nueve mil doscientas ochenta y siete pesetas (3.639.287 Ptas.).

Sevilla, 8 de octubre de 1987.- El Secretario General, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 29 de septiembre de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de la obra que a continuación se cita, mediante contratación directa a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Obras de reparaciones varias en la Guardería Infantil «Santísimo Trinidad» de la línea de la Concepción (Cádiz), a la Empresa «Ingeniería y Construcciones, S.C.» por un importe total IVA incluido de dos millones novecientos veintinueve mil quinientos sesenta y ocho pesetas (2.929.568 Ptas.).

Sevilla, 29 de septiembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aráztegui

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987 por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 30 de septiembre de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Obras de reparaciones varias en la Guardería Infantil «Sirenia» de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la Empresa «Ingeniería y Construcciones, S.C.» por un importe total IVA incluido de dos millones doscientas setenta y cinco mil cuatrocientas veintiocho pesetas (2.275.428 Ptas.).

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aráztegui

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987 por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 30 de septiembre de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de la obra comprendida en el proyecto que a continuación se relaciona, mediante contratación directa a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Obra de Pintura en el Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Almería a la Empresa Manuel Parra Ortiz, con un presupuesto total de setecientos cincuenta y siete mil ciento veinte pesetas (750.120 Ptas.) IVA incluido.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aráztegui

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante contratación directa de las obras que se citan.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 30 de septiembre de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Expte.: 21-01-/OCA-87, obras diversas en Guardería Infantil «Virgen de la Cinta» Huelva, a la Empresa Francisco Gámez Rubén, por un importe total de novecientos mil pesetas (900.000 Ptas.).

Expte.: 21-02/OCA-87, colocación de cañizos en varias Guarderías Infantiles a la Empresa Manuel García Bocanegra, por un importe total de cuatrocientas noventa y siete mil pesetas (497.000 Ptas.).

Expte.: 21-03/OCA-87, obras varias en Guardería Infantil «La Jirafa» de Huelva, a la Empresa Manuel Zambrano, S.A., por un importe total de doscientas veintinueve mil pesetas (229.000 Ptas.).

Expte.: 21-04/OCA-87, reparaciones en Guardería Infantil «La Jara» de Aracena, a la Empresa Remasur, S.A., por un importe total de tres millones trescientas veintidós mil novecientos setenta y ocho pesetas (3.322.978 Ptas.).

Expte.: 21-05/OCA-87, valla exterior y solado de patios en Guardería Infantil «Mafalda» de Trigueros, a la Empresa Cooperativa Constructora La Torre de San Bartolomé, por un importe total de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 Ptas.).

Expte.: 21-06/OCA-87, arreglo de cubierta y pintura en Guardería Infantil «La Arboleda» de Lepe, a la Empresa Cooperativa Constructora La Torre de San Bartolomé, por un importe total de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 Ptas.).

Expte.: 21-07/OCA-87, arreglo de cubierta y pintura en Guardería Infantil «La Higuera», a la Empresa Francisco Gómez Rubén, por un importe total de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 Ptas.).

Expte.: 21-08/OCA-87, puerta de emergencia y canalización de agua de patio en Guardería Infantil «Maestra Angustias Martín» de Gibralfaro, a la Empresa Manuel García Bocanegra, por un importe total de trescientas sesenta y tres mil trescientas diez pesetas (363.310 Ptas.).

Expte.: 21-09/OCA-87, reposición de solería y reparaciones varias en Guardería Infantil «Hermana Pilar» de Paterna del Campo, a la Empresa Manuel García Bocanegra, por un importe total de dos millones ciento treinta y cinco mil novecientos noventa pesetas (2.135.990 Ptas.).

Expte.: HU-5/O-86/I, construcción de Hogar del Pensionista en Puebla de Guzmán, a la Empresa Manuel Zambrano, S.A., por un importe total de dos millones ciento cuarenta mil pesetas (2.140.000 Ptas.).

Expte.: HU-1/O-87/TL, obras varias en el camping de Punta Umbría, a la Empresa Manuel Zambrano, S.A., por un importe total de dos millones ciento cuarenta y tres mil pesetas (2.143.000 Ptas.).

Expte.: HU-1/SH-87, aparcamientos en el centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Huelva, a la Empresa Construcciones Fernando Picos, por un importe total de dos millones ochocientos setenta mil pesetas (2.870.000 Ptas.).

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.— El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróstegui.

definitivo del contrato que se cita. Encauzamiento de arroyos para defensa en Benacazón (A5.440.600/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras arriba epigrafiadas, correspondientes al Expediente A5.440.600, a favor de la empresa Fco. Lucas y Luis Gómez Ate, en la cantidad de 37.740.426 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,83814999 sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hcas. y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 16 de septiembre de 1987 sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. Sustitución de tuberías en las conducciones generales a los pueblos del conjunto del Quebradillo (A5.323.623/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras Sustitución de tuberías en las cond. Qu. correspondientes al expediente A5.323.623, a favor de la empresa Alfonso Segura Najera en la cantidad de 27.495.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,89015263 sobre el presupuesto de contrato. Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hcas. y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 16 de septiembre de 1987 sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. Colectores generales del saneamiento de la ciudad de Málaga. Desglosado B. Colector interceptor e impulsiones (A6.329.614/2112).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras arriba epigrafiadas, correspondientes al Expediente A6.329.614/2112, a favor de la empresa Cubiertas y Mzov, S.A. en la cantidad de 906.044.018 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,68199999 sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hcas. y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 16 de septiembre de 1987 sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (A6.318.606/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de septiembre de 1987 sobre adjudicación

to General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los obras Abastecimiento y Saneamiento de Cerrillo Joime y Puente Toledano. Matril, correspondientes al Expediente A6.318.606/2111, a favor de la empresa Cnes. Pérez Jiménez en la cantidad de 34.656.762 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,807 sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hcas. y Delegados Provinciales de la Consejería.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (JA-1-GR-149-161) (PD 940/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

GRANADA

JA-1-GR-149-161 «Desdoblamiento del tramo Loja en la CN-342, entre los p.k. 482,5 al 491. Autovía Sevilla-Granada-Baza. (Granada).

Presupuesto de contrata: 1.608.475.063. Ptas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e

Grupo B, Subgrupo 3, Categoría e

Grupo G, Subgrupo 1, Categoría e

Fianza provisional: 32.169.501, Ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas. Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de noviembre de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a Presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 19 de noviembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 1, de Sevilla.

Declaración de Urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de septiembre de 1987.- El Director General, José Solgheiro Carmona.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se anuncia concurso público, con trámite de admisión previa, para la adjudicación del contrato de terminación del modificado núm. 1 del de mejora de abastecimiento de Loja (Granada) (A5.318.610/2111) (PD. 932/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar a concurso público, con trámite de admisión previa, el siguiente contrato:

Clove: A5.318.610/2111.

Terminación del modificado nº 1 de mejora del abastecimiento de Loja (Granada).

Presupuesto estimativo: 48.989.247 Ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo K, Subgrupo 2, Categoría c.

Fianza provisional: 979.785 Ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de noviembre de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específica de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de noviembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 29 de septiembre de 1987.- El Director General, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (A4.321.632/2111) (PD. 933/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa las obras que a continuación se especifican:

Clove: A4.321.632/2111.

Título: Red Arterial. Sector Este. 1ª Fase. Huelva.

Presupuesto de contrata: 122.723.398 Ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1 y 6, Categoría e).

Fianza provisional: 2.454.468 Ptas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas

Administrativos Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de noviembre de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1: «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del P.C.A.P. específico de cada obra.

En el sobre nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del P.C.A.P.

En el sobre nº 3: «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo nº 1 del P.C.A.P. de la obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del P.C.A.P. específica de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de noviembre de 1987, a las 11 horas, en el Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 29 de septiembre de 1987.- El Director General, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (JA-1-SE-154) (PD. 934/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

SEVILLA

JA-1-SE-154 «Proyecto de Construcción. Autovía Sevilla-Granada-Baza. Variante de Estepa en la Carretera N-334».

Presupuesto de contrata: 986.989.628 Ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 3, Categoría e.

Fianza provisional: 19.739.793 Ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de noviembre de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la

cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de noviembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de los obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de octubre de 1987.- El Director General, José Solgúero Cormona.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 941/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 26 viviendas en Almogía (Málaga), Exp.: MA-85/030.

Presupuesto: 80.819.916, Ptas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Fianza: 1.616.398, Ptas.

Clasificación:

Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Edificación de 24 viviendas en Bonares (Huelva), Exp.: H-87/140.

Presupuesto: 73.570.127, Ptas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Fianza: 1.471.403, Ptas.

Clasificación:

Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Estas obras han sido declaradas urgentes por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 17.9.87.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación provincial de Málaga y Huelva, respectivamente, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el 5 de noviembre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de noviembre de 1987, a las 11,30 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los Anuncios: Los anuncios en Boletines oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 5 de octubre de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 942/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 15 viviendas en Peal de Becerro (Jaén), Expte.: J-87/640; Presupuesto: 38.789.052 ptas.; Plazo de ejecución: 18 meses; Fianza: 775.781 ptas.; Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Edificación de 20 viviendas en Cazorra (Jaén), Expte.: J-86/020; Presupuesto: 57.531.819 ptas.; Plazo de ejecución: 20 meses; Fianza: 1.150.636 ptas.; Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Edificación de 15 viviendas en Huelma (Jaén), Expte.: J-87/420; Presupuesto: 42.597.104 ptas.; Plazo de ejecución: 18 meses; Fianza: 851.942 ptas.; Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Jaén, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 5 de noviembre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de noviembre de 1987, a las 11,30 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 8 de octubre de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 944/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 56 viviendas, locales y urbanización en La Orden

(Huelva), Expte.: H-87/415.

Presupuesto: 165.826.128 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza: 3.316.523 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de noviembre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1987, a las 11,00 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 8 de octubre de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de la obra que se cita (A5.341.627/031 I) (PD. 943/87).

Advertido error en el texto de la resolución remitida al BOJA y publicada con fecha 6.10.87, procede se rectifique en el sentido siguiente:

Página 4.723, donde dice:

«Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo... y terminará el día 27 de octubre de 1987,...».

Debe decir:

«Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo... y terminará el día 26 de enero de 1988,...».

Página 4.723, donde dice:

«Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de Contratación el día 5 de noviembre de 1987, a las 11 horas».

Debe decir:

«Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de Contratación, el día 4 de febrero de 1988, a las 11 horas».

Sevilla, 7 de octubre de 1987

CORRECCION de errores a la Resolución de 19 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras de edificación de 56 viviendas en San José de la Rinconada (Sevilla) y edificación de 100 viviendas en Vélez-Málaga (Málaga) por el sistema de subasta con admisión previa (BOJA núm. 81, de 29.9.87) (PD. 917/87).

Advertido error en la Resolución arriba referenciada, enviado a

BOJA y publicada con fecha 29.9.1987, procede se rectifique en el sentido siguiente:

Página 4665 donde dice:

«Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de octubre de 1987, a las 11 horas».

Debe decir:

«Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de octubre de 1987, a las 13 horas».

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (3/87/832) (PD. 918/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación en el Monte «El Berrocal» T.M. de Almáden de la Plata en la provincia de Sevilla».

Presupuesto tipo de licitación: 43.964.050 ptas.

Plazo de ejecución: 7 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25 - 5ª Planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación serán de cuenta del petionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (4/86/137) (PD. 919/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Acondicionamiento caminos de servicio de Santa Olalla de Cala perteneciente a la primera parte del plan de obras de la Sierra (Huelva)».

Presupuesto tipo de licitación: 76.588.942 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el

Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25 - 5ª Planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación serán de cuenta del petionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (4/86/155) (PD. 931/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Red de caminos en el T.M. de Rute. Segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona del sureste de Córdoba».

Presupuesto tipo de licitación: 147.578.814 ptos.

Plazo de ejecución: 20 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día 11 de noviembre de 1987.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25 - 5ª Planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación serán de cuenta del petionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de noviembre de 1987.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 935/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andalúz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andalúz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del Servicio. Contratación Centralizada 64/87 S, N.C. para la contratación del Servicio de Hemodiálisis con destino a las Instituciones Sanitarias del Servicio Andalúz de Salud.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de doscientos veinte millones de pesetas (220.000.000, Ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a cuatro millones cuatrocientas mil pesetas (4.400.000, Ptas), que podrán depositar los

licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones—Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3—2ª Planta de Sevilla.

Plazo—Lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de septiembre de 1987.— El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 921/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 203/87 S, R.R., para Obras diversas en interior del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Tipo máxima de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta millones setenta y una mil quinientos cincuenta y seis pesetas (30.071.556, Ptas).

Fianza provisional: Su importe osciende a seiscientos uno mil cuatrocientos treinta y uno pesetas (601.431, Ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones—Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3—2ª Planta de Sevilla.

Plazo—Lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, Artículo 16), a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.— El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 922/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 213/87 S, N.C., para Obras diversas en Hospital Clínico de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y dos millones novecientos nueve mil seiscientos veinticuatro pesetas (42.909.624, Ptas).

Fianza provisional: Su importe asciende a ochocientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y dos pesetas (858.192, Ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones—Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3—2ª Planta de Sevilla.

Plazo—Lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, Artículo 16), a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.— El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 923/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 214/87 S, N.C., para la Reforma de Instalaciones en el Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y siete millones trescientas sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesetas (37.363.142, Ptas).

Fianza provisional: Su importe osciende a setecientos cuarenta y siete mil doscientas sesenta y tres pesetas (747.263, Ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Clasificación requerida: Grupo I—6, Subgrupo J—2, Categoría e.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud

(Dirección General de Infraestructura y Contrataciones—Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, n.º 3—2.ª Planta de Sevilla.

Plazo—Lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, Artículo 16), o partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.— El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

N.º de Orden 1. Jeringas 2 piezas, cono Luer, 2 ml, 3,65 Ptas/unidad.

Palex, S.A.

N.º de Orden 2. Jeringas 2 piezas, cono Record 2 ml, 3,74 Ptas/unidad.

Becton—Dickinson, S.A.

N.º de Orden 3. Jeringas 2 piezas, cono Luer 5 ml., 4,89 Ptas/unidad.

Palex, S.A.

N.º de Orden 4. Jeringas 2 piezas, cono Record 5 ml.

Becton—Dickinson, S.A. 4,94 Ptas/unidad.

N.º de Orden 5. Jeringas 2 piezas, cono Luer 10 ml.

Becton—Dickinson, S.A. 6,98 ptas/unidad.

N.º de Orden 6. Jeringas 2 piezas, cono Record 10 ml.

Becton—Dickinson, S.A. 7,04 ptas/unidad.

N.º de Orden 7. Jeringas 2 piezas, Luer 20 ml.

Becton—Dickinson, S.A. 10,51 ptas/unidad.

N.º de Orden 8. Jeringas 2 piezas, cono Record 20 ml.

Becton—Dickinson, S.A. 10,58 ptas/unidad.

N.º de Orden 9. Jeringas 3 piezas, cono Luer 2 ml.

Becton—Dickinson, S.A. 5,63 ptas/unidad.

N.º de Orden 10. Jeringas 3 piezas, cono Luer 5 ml.

Becton—Dickinson, S.A. 6,22 ptas/unidad.

N.º de Orden 11. Jeringas 3 piezas, cono Luer 20 ml.

Becton—Dickinson, S.A. 9,18 ptas/unidad.

N.º de Orden 12. Jeringas 3 piezas, cono Luer 20 ml.

Hispano—Ico, S.A. 17,60 ptas/unidad.

N.º de Orden 13. Jeringas 3 piezas, cono Luer 50 ml. (excentrico)

Becton—Dickinson, S.A. 81,60 pts/unidad.

N.º de Orden 14. Jeringas 3 piezas, cono Luer Lock 50 ml. (concentrico)

Becton—Dickinson, S.A. 90,60 pts/unidad.

N.º de Orden 15. Jeringas 3 piezas cono crateter 50 ml. (alimentación)

Hispano—Ico, S.A. 82,10 pts/unidad.

N.º de Orden 16. Jeringas insulina, cono luer 3 piezas 1 ml. con aguja 16 x 0,5

Equinsa, 12,50 pts/unidad.

N.º de Orden 17. Jeringas insulino, cono Luer 3 piezas 1 ml. sin aguja.

Hispano—Ico, S.A. 9,90 pts/unidad.

N.º de Orden 18. Jeringas insulina, cono Luer 3 piezas 2 ml. sin aguja.

Hispano—Ico, S.A. 15,48 pts/unidad.

N.º de Orden 19. Jeringas Tuberculina, 3 piezas con aguja 16 x 0,5 ml.

Becton—Dickinson, S.A. 11,97 pts/unidad.

N.º de Orden 20. Aguja 40 x 0,8 cono Luer.

Becton—Dickinson, S.A. 2,64 pts/unidad.

N.º de Orden 21. Aguja 40 x 0,8 cono Record

Becton—Dickinson, S.A. 2,68 pts/unidad.

N.º de Orden 22. Aguja 40 x 0,9 cono Luer

Equinsa, 2,58 pts/unidad.

N.º de Orden 23. Aguja 40 x 0,9 cono Record

Becton—Dickinson, S.A. 2,68 pts/unidad.

N.º de Orden 24. Aguja 30 x 0,7 cono Luer

Equinsa, 2,58 pts/unidad.

N.º de Orden 25. Aguja 30 x 0,7 cono Record

Hispano—Ico, S.A. 2,89 pts/unidad.

N.º de Orden 26. Aguja 25 x 0,6 cono Luer

Equinsa, 2,50 pts/unidad.

N.º de Orden 27. Aguja 25 x 0,6 cono Record

Hispano—Ico, S.A. 2,89 pts/unidad.

N.º de Orden 28. Aguja 25 x 0,8 cono Luer

Becton—Dickinson, S.A. 2,64 pts/unidad.

N.º de Orden 29. Aguja 25 x 0,9 cono Luer

Equinsa, 2,58 pts/unidad.

N.º de Orden 30. Aguja 16 x 0,5 cono Luer

Equinsa, 2,58 pts/unidad.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.— El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE GRANADA

Objeto: Adjudicación definitiva G.P. 2/87. «Reforma de la Central Térmica de la Lavandería Centralizada en la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves».

Adjudicación definitiva: 21 de septiembre de 1987.

Procedimiento: Subasta.

Adjudicación: Desierto.

Objeto: Adjudicación definitiva G.P. 7/87. «Reforma interior para almacén centralizado en la Residencia Sanitaria».

Adjudicación definitiva: 21 de septiembre de 1987.

Importe de la adjudicación: 15.836.800, Ptas.

Empresa adjudicatario: Construcciones Graena, S.A.

Sevilla, 1 de octubre de 1987.— El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso (PP. 866/87).

Objeto. La adquisición de mobiliario de oficina con destino a 17 Oficinas del Servicio Provincial de Gestión Tributaria, Recaudación y Asistencia Económica, según detalle de las relaciones que figuran unidas al expediente.

Tipo de licitación. Importe máximo: 14.821.060 Ptas. que se abonarán con cargo a la Partida 291/112, 30 del Presupuesto del Servicio.

Plazos. De entrega: 30 días. De garantía, un año.

Fianzas. Provisionales:

Máquinas de escribir y calculadoras 78.000 Ptas.

Cajas fuertes 42.000 Pts.
Mobiliario 170.000 Pts.

Definitivas: Las señaladas en el artº. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. En el Registro General de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura. A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil.

Contenido de las propuestas. Los documentos y datos previstos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Tipo.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el artº. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, produciéndose en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

Don , vecino de con domicilio en calle nº con D.N.I. nº en su propio nombre lo en representación de enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. de fecha y declarando conocer las bases y condiciones que han de regir en el Concurso para los que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar el suministro que se especifica en la documentación técnica que se acompaña, en la cantidad de (en letras sin céntimos efectuando la entrega de dicho material en plazo de y ofreciendo un plazo de garantía de Fecha y firma del proponente.

Este escrito irá dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso, serán de cuenta de los adjudicatarios.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25,3) del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Sevilla, 10 de septiembre de 1987.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAEN)

ANUNCIO de concurso (PP. 856/87).

El Ayuntamiento de Los Villares convoca concurso para adquisición de compactador vibrante automotriz, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación el 29.7.87.

Objeto: Adquisición de compactador vibrante automotriz para mantenimiento de caminos rurales, marca Lebrera, modelo Rahile 130-Standar, equipada con rulo liso, neumáticos tipo O-P de medida 18'4X 26-10 pr y motor diesel refrigerado por aire, marca MWM tipo D-325-6.

Tipo de licitación: 7.033.600 pts.

Gastos: correrán de cuenta del contratista todos los que se deriven de la publicación en boletines oficiales y prensa, así como todos los que sean consecuencia del presente contrato.

Presentación de proposiciones: en Secretaría, de 9 a 14 horas durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: en Alcaldía, a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D con domicilio en c/ nº en plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio lo en nombre de conforme acreditado con ofrece máquina de compactador vibrante automotriz (señalando características técnicas) en el precio de pts. (en letra y número), con sujeción al pliego de condiciones económi-

co-administrativas.

Los Villares, 9 de septiembre de 1987.-El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de concurso (287/87) (PP. 887/87).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada.- hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 15 del actual mes de septiembre, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación de las obras relativas al proyecto del Centro Polivalente del Distrito Norte (2ª Fase); por medio del presente se convoca el citado concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. La realización de los trabajos necesarios, citados en el preámbulo anterior, con presupuesto de ejecución por contrato que se eleva a veintisiete millones trescientos treinta y dos mil setecientas noventa y dos pesetas (27.332.792).

Plazo de ejecución. Las obras deberán ser realizadas en el plazo de ocho meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva y el abono de las mismas, se efectuará por este Ayuntamiento al contratista mediante certificaciones mensuales expedidas a su favor, de las que se devolverá el 1% para efectuar los ensayos técnicos adecuados.

Examen de antecedentes. El expediente correspondiente a esta licitación, se encuentra de manifiesto en la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, en la que puede examinarse, a diario, en horas de 10 a 14.

Garantías. A la propuesta deberá acompañarse carta de pago acreditativa del depósito provisional constituido, por importe de trescientas cincuenta y ocho mil trescientas veintiocho pesetas (358.328), que ha sido calculada por aplicación de los porcentajes máximos previstos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que deberá formalizarse en alguno de las formas previstas por el artículo 75 del referido texto, precisamente en los Arcos Municipales. La definitiva, a constituir por el adjudicatario, se calculará en la misma forma.

MODELO DE PROPOSICION

Los licitadores deberán de ajustarse al modelo de proposición siguiente:

D con D.N.I. de años. actuando (en nombre propio o en representación de la empresa) con domicilio en enterado de las pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación de las obras de construcción de Centro Polivalente del Distrito Norte, fase 2ª, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Marcelino Martín, se compromete a efectuarlo en la suma de Pesetas que incluye el valor del referido centro totalmente terminado, I.V.A. incluido, lo que supone una mejora sobre el tipo de licitación de pesetas

En armonía con lo dispuesta por el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en este mismo sobre se incluye memoria explicativa de las obras proyectadas, indicando los mejoros que se pretenden realizar sobre el referido proyecto, que se encuentran incluidos en la oferta recogida anteriormente, así como también se incluyen las referencias relacionadas con la empresa que represento, relativas a obras similares ejecutadas a Corporaciones de derecho público.

Se acompaña carta de pago acreditativa del depósito provisional constituido por importe de 358.328 Ptas.

Fécho y firma del oferente.

Plazo de admisión de ofertas. Calificado el expediente de urgente, los licitadores deberán presentar sus ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, en la Sección de Compras y Patrimonio, dentro del plazo de diecinueve días, contados a partir del siguiente a la última publicación oficial que se haga en el BOP., en el BOJA o en el BOE, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde serán admitidos hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo.

Apertura de pliegos. La apertura tendrá lugar al siguiente día hábil al del vencimiento del plazo, ante la Mesa constituida al efecto, que admitirá o rechazará los pliegos presentados, pasando a la Comisión informativa de compras para que ésta eleve propuesta de resolución a la Comisión de Gobierno. Dicho acto se iniciará a la una de la tarde.

Consignación del gasto. Los obras objeto de este proyecto

serán financiadas con fondos municipales y subvención otorgada por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de septiembre de 1987.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

EDICTO (PP. 858/87).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta de las obras de construcción de 24 viviendas unifamiliares en la urbanización «La Soledad», con arreglo a la medición valorada redactada por D. José Manuel Martínez Escribano, se expone al público durante un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de la Provincia y de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de construcción de 24 viviendas unifamiliares en la urbanización «La Soledad», con arreglo a la medición valorada redactada por D. José Manuel Martínez Escribano.

Tipo: 54.093.439 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de celebración de éste hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses.

Fianza provisional y definitiva.

Fianza provisional: 1.081.869 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 9 hasta las 13 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con domicilio en
y D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad

jurídico y de obrar, en nombre propio o en representación de

....., hace constar:

Enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Pilas, para la obra de construcción de 24 viviendas unifamiliares en la urbanización «La Soledad», se compromete a su ejecución por un importe de pesetas, con sujeción al Pliego de Cláusulas Económico-administrativas y expediente de su razón, que manifiesta conocer y acepta íntegramente.

(Lugar y fecha)

Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

b) Fotocopia del D.N.I., casa de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Pader bastantado a su costa, por el Secretario de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

Escritura de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

c) Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en su caso, impuestos por las disposiciones vigentes y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculta para contratar en los términos previstos en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

d) Documentación que acredite la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Pilas, 15 de septiembre de 1987.- El Alcalde, Pedro Campos Suárez.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO (PP. 871/87).

Don Juan José Pérez Padilla, Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que se anuncia subasta para la enajenación de dos parcelas de terreno en el sitio La Alberquilla, de este término municipal, propiedad de este Ayuntamiento, con destino a usos industriales. Las condiciones de esta subasta son las mismas contenidas en el anuncio al efecto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, n° 75 de fecha 3 de abril de 1986 y en el Boletín Oficial del Estado n° 99 de fecha 25 del mismo mes y año, con la sola modificación de que las parcelas a enajenar son dos, las numeradas con el n° 1 y 5 en el correspondiente pliego de condiciones, modificado por acuerdo de la Comisión M. de Gobierno de fecha 24 de agosto pasado.

Ubeda, 24 de septiembre de 1987

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: RAT 12.887). (PP. 835/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda de la Borbolla, 5 Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Bormujos.

Final: C.T. Ochoa en Gines.

Términos municipales afectados: Bormujos, Espartinas y Gines.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en Km.: 6'351.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 116'1.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica para mejora de la zona.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 23.668.000.

Referencia R.A.T.: 12.887.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo

tiempo las reclamaciones, por duplicada, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de septiembre de 1987.- El Delegado, José L. Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Andaluza de Almacenistas de Papelería y Objetos de Escritorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 837/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 12 horas del día 28 de septiembre de 1987, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Almacenistas de papelería y objetos de escritorio, cuyas ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes de acta de constitución: D. Enrique González Páez-Arcos, D. José Sánchez Márquez, D. Fernando Pérez Jaro, D. José Espejo Escribano, D. José Martínez Mata, D. Enrique Plasencia Ramírez, D. Domingo Álvarez González, D. Víctor Navarro Ariz, D. José Calzado Teruel, D. Pedro López Medina, D. Eleuterio Romero Pozo, D. Antonio Domínguez González, D. José Liñero Rodríguez y D. Raimundo García Guillot.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Asociación Andaluza de Enfermería Especialista en Electro-Radiología.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 1, del Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, en relación con el artículo 4º apartado 4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo a las 14,15 horas del día 31 de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: Asociación Andaluza de Enfermería Especialista en Electro-Radiología, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y los ATS y DUE especialistas en electro-radiología, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Gonzalo Haro Madero y D. Ricardo Bonilla Martínez.

Sevilla, 31 de julio de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras que se citan (JA-1-GR-147 y JA-1-GR-159).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 15 de junio de 1987, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectadas por el proyecto JA-1-GR-147 y JA-1-GR-159. «Desdoblamiento y acondicionamiento. Carretera N. 342. Puntos kilométricos 464 al 473. Tramo del Cacín», a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Con-

sejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en los diarios «Ideal» y «El Día de Granada» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de los Ayuntamientos de Huétor-Tájar y Moraleda de Zafayana.

Tercero. Señalar las fechas y horas que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de los actos previos a la ocupación de los bienes, en los Ayuntamientos de Huétor-Tájar y Moraleda de Zafayana, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

Levantamiento de actos previos en término de Huétor-Tájar: días 20 y 21 de octubre de 1987, a partir de las diez horas.

Levantamiento de actos previos en término municipal de Moraleda de Zafayana: días 22, 27, 28 y 29 de octubre de 1987, a partir de las diez horas.

A estos actos deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de peritos y Notario.

Granada, 22 de septiembre de 1987.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RELACION DE INTERESADOS

TERMINO MUNICIPAL DE HUETOR TAJAR

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	ANTONIO GONZALEZ TEJADA, C/Sevilla, s/n - 2º B HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	4.160
2	ANTONIO CASADO SOLDADO c/Ancho, 8 HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	3.033
3	ANTONIO MARTINEZ GARCIA Escuelas Derra HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	2.645
4	JOSE MUÑO MOVO c/Olvisión Azul, s/n HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	1.305
5	ANTONIO VALVERDE ARGOS Calderón, 31 HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	3.810
6	HAMUEL RODRIGUEZ ALLEN Morón del Haze, 29 GRANADA	Secano	13.910
7	RAFAEL ALVAREZ TOLEDO Gran Capitán, 8 HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	1.260
8	LUIS PALOMINO COBOS Venta La Catalana HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	4.890
9-A	JOSE PEREZ RUIZ Venta La Catalana HUETOR TAJAR (Granada)	Oliver	4.390
9-B	JOSE PEREZ RUIZ Venta La Catalana HUETOR TAJAR (Granada)	Edificación	360
10	JOSE MIGUEL LOPERA LOPERA Csal Moscardó, 22 HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	75
11	ENCARNACION CERRILLO FUENTES Cacería Los Cerrillos HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	490
12	JOSE ORTUÑO MORALES La Bodega, s/n VILLARUEVA MESIA (Granada)	Secano	320
13	FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ Avda. Sanchez del Corral MORALEDA DE ZAFAYANA (Granada)	Oliver	55
14	VALENTIN GARCIA NUÑEZ Avda. Sanchez del Corral MORALEDA DE ZAFAYANA (Granada)	Secano	100
15	VALENTIN ACUILERA GOMEZ Cacería de Los Castros HUETOR TAJAR (Granada)	Oliver	65
16	FRANCISCO PALOMINO COBOS San Gabriel, 1 - 2º D GRANADA	Oliver	60

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUP. e ICIE M2	Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE M2
17	LUIS TORO JIMENEZ Doctor Paeja,16 GRANADA	Olivar	160	49	MANUEL CORDO ORDÓREZ Moble,3 HUETOR TAJAR (Granada)	Regadío	1.115
18	MARIA PALOMINO PALOMINO Venta La Catalana HUETOR TAJAR (Granada)	Olivar	910	50	RAFAEL ARREBOLA CANPANA Calvo Sotelo,8 HUETOR TAJAR (Granada)	Regadío	20
19	BLAS ACUILAR GORDO HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	700	51	ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ Venta La Catalana Cortijo de Las Nieves HUETOR TAJAR (Granada)	Regadío	90
20	JOSE MUÑO HOVO División avul, s/n HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	55	52	FRANCISCO CALLE CACERES Prieto Moreno, s/n HUETOR TAJAR (Granada)	Regadío	8.400
21	PAULO MALACON ACUILERA El Villar, s/n HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	90	53	JOSE CALLE CACERES Quelpe de Llano,28 Torre del Mar VELEZ MALACA (Híslaga)	Regadío	2.500
22	RAFAELA MORDERO QUINTANA Venta La Catalana HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	55	54	DIEGO PEREZ DE LA HOZ Canivet,6 Esc.Ocha. 2º lida. GRANADA	Regadío	360
23	ANTONIO JIMENEZ ESPEJO Venta La Catalana HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	130	55	JOSE CALLE CACERES Quelpe de Llano,28 Torre del Mar VELEZ MALACA (Híslaga)	Regadío	2.050
24	JUAN DE DIOS MAROTO PERA Mesón, s/n HUETOR TAJAR (Granada)	Olivar	25	57	JOSE AYLLON CANTON Granada, s/n HUETOR TAJAR (Granada)	Regadío	7.940
25	ANTONIO JIMENEZ ESPEJO Venta La Catalana HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	200				
26	JUAN DE DIOS MAROTO PERA Mesón, s/n HUETOR TAJAR (Granada)	Olivar	80				
27	RAFAEL VILCHES CANTON Ancha,12 HUETOR TAJAR (Granada)	Almendros	440				
TERMINO MUNICIPAL DE MORALEDA DE ZAFATONA							
Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE M2	Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE M2
18	ANA ALCARAZ MUÑOZ Venta La Catalana HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	580	55-A	DIEGO PEREZ DE LA HOZ Canivet,6 Esc.Ocha. 2º lida. GRANADA	Regadío	3.810
29	PAULO MALACON ACUILERA El Villar, s/n HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	610	56-A	DIEGO PEREZ DE LA HOZ Canivet,6 Esc.Ocha. 2º lida. GRANADA	Secano	4.170
30	RAFAELA MORDERO QUINTANA Venta La Catalana HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	455	56-C	DIEGO PEREZ DE LA HOZ Canivet,6 Esc.Ocha. 2º lida. GRANADA	Almendros	17.480
31	CABRIEL PALOMINO PALOMINO Ancha, s/n HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	485	58-A	JOSE CALLE CACERES Quelpe de Llano,28 Torre del Mar VELEZ MALACA (Híslaga)	Secano	25.115
32	ANTONIO JIMENEZ ESPEJO Venta La Catalana HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	355	58-B	JOSE CALLE CACERES Quelpe de Llano,28 Torre del Mar VELEZ MALACA (Híslaga)	Olivar	20.560
33	JUAN DE DIOS MAROTO PERA Mesón, s/n HUETOR TAJAR (Granada)	Olivar	530	59-A	FRANCISCO MARTIN CALLARDO Pedro de Toledo,2 MALACA	Secano	2.780
34	RAFAEL VILCHES CANTON Ancha,12 HUETOR TAJAR (Granada)	Olivar	2.260	59-B	FRANCISCO MARTIN CALLARDO Pedro de Toledo,2 MALACA	Regadío	14.520
35	ELIAS OLLERO PIREAO Luis Braille,8 7º D GRANADA	Secano	220	60	CARMEN CARCES CALLARDO Bilbao, s/n Loroso MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Olivar	4.500
36	ELIAS OLLERO PIREAO Luis Braille,8 7º D GRANADA	Secano	215	61	DIEGO PEREZ DE LA HOZ Canivet,6 Esc.Ocha. 2º lida. GRANADA	Olivar	3.065
37	ELIAS OLLERO PIREAO Luis Braille,8 7º D GRANADA	Olivar	1.365	62	MANUEL JIMENEZ CANO Gral.Franco,33 LOJA (Granada)	Regadío	9.755
38	ELIAS OLLERO PIREAO Luis Braille,8 7º D GRANADA	Regadío	2.310	63	ANTONIO ARACON CONZALEZ Bda.de la Paz,Zona A MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Secano	890
39	Vda. DE FRANCISCO CUBERO 1º de Mayo,2 HUETOR TAJAR (Granada)	Regadío	80	64	RAFAEL SANCHEZ ANCEL Moble,23 HUETOR TAJAR (Granada)	Secano	335
40	MROS.CUBERO RAMOS Abellán,48 HUETOR TAJAR (Granada)	Regadío	2.340	65	MATALIO CAMINO GARCIA Iglesia de S.Lauro Cura Párcoco GRANADA	Regadío	150
41	MARIA DEL PILAR OSUNA PEDRACOSO Acre del Camino,9 GRANADA	Regadío	1.420	66	JOAQUIN CALLARDO ORDÓREZ Caceres de Compe,3 MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	220
42	FRANCISCO RAMOS LOPEZ Avda.de la Cordobesa,6 MALACA	Regadío	705	67	ANTONIO CALLARDO ORDÓREZ Caceres de Compe,1 MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	360
43	ELIAS OLLERO PIREAO Luis Braille,8 7º D GRANADA	Olivar	5.945	68	FRANCISCO MARTIN CALLARDO Pedro de Toledo,2 MALACA	Regadío	660
44	FRANCISCO RAMOS LOPEZ Avda.de la Cordobesa,6 MALACA	Regadío	700	69	EMILIANO ARROTO PARRIZA Villa Párcoco, s/n MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	695
45	FRANCISCO RAMOS ORDÓREZ Caceres Loroso,4 HUETOR TAJAR (Granada)	Regadío	430	70	JOSEFA TERRON RODRIGUEZ Bilbao, s/n Loroso MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	160
46	BLAS RAMIREZ MARTINEZ Moble,1 HUETOR TAJAR (Granada)	Regadío	120	71	JOSE TERRON FRAGUAS Bar Las Lagunas MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	130
47	BLAS RAMIREZ MARTINEZ Moble,1 HUETOR TAJAR (Granada)	Regadío	1.155				
48	RAFAEL ARREBOLA CANPANA Avda.Calvo Sotelo,8 HUETOR TAJAR (Granada)	Regadío	1.310				

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE M ²	Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE M ²
72	ANTONIO ORTEGA ROMERO Lago Azul MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	185	103	SALVADOR CORREZ CARRIL Corrijo de los Alamos SANTA CRUZ DEL COMERCIO (Granada)	Urbano	50
73	EMILIANO ARROYO PARRIZA Villa Pepico, s/n MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	1.310	104	MANUEL DOZA TIRADO Yerra Alta, 2 6º 1º A CORNELLA (Barcelona)	Urbano	55
74	MARIA ARROYO PARRIZA Infancia Beatriz, 1 GRANADA	Regadío	1.385	105	JOSE ORTIZ JIMENEZ Encina, Bloque D, F-2 GRANADA	Urbano	115
75	JOAQUIN CALLARDO ORODREZ Carretera de Cómpeta, 3 MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	670	106	JULIO ROMERO TOVARIA Bda. de La Paz, 2, Zona A MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	80
76	ANTONIO CALLARDO ORODREZ Carretera de Cómpeta, 1 MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	525	107	JERONIMO PEREZ JIMENEZ Fca. de Harro MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	330
77	MANUEL JIMENEZ CARR Cra. Franco, 33 LOJA (Granada)	Regadío	2.060	108	PEDRO MORENO CUZMAN Fca. Gran Capitán, 2 GRANADA	Urbano	125
78	LUIS CORDO ALLEN Nueva, s/n HUETER TAJAR (Granada)	Regadío	6.960	109	EMPRESA LORETO, S.A. MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	155
79	AMELIA MARTINEZ YAQUEO Gran Vía de Colón, 36 GRANADA	Oliver	11.705	110	JOSE IZQUIERDO CABA Pacra, 12 Tresserras FINOS PUENTE (Granada)	Urbano	90
80	JOSE RAMIREZ CORREZ Corrijo S. Francisco MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	2.605	111	EMPRESA LORETO, S.A. MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	33
81	FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ Avda. Sanchez del Corral MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	5.295	112	COOPERATIVA CALIADOS ALBAYCIN Francisco Ariza Masuela SANTA CRUZ DEL COMERCIO (Granada)	Urbano	90
82	SALVADOR GARCIA MUÑOZ Caceria La Verdaja VILLANUEVA MESIA (Granada)	Regadío	715	113	PEDRO ARROYO CORREZ Corrijo El Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	220
83	ANTONIO CORDO CARDENAS Taller de Carpinteria VILLANUEVA MESIA (Granada)	Secano	660	114	ANTONIO MALACON ESCOBAR Bar El Sol Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	660
84	AMELIA MARTINEZ YAQUEO Gran Vía de Colón, 36 GRANADA	Oliver	1.850	115	FRANCISCO PEREZ RUIZ Lérida, 6 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	1.020
85	JOSE RAMIREZ CORREZ Corrijo S. Francisco MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	680	116	MANUEL MOTA MATEO Lérida, s/n Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	70
86	AMELIA MARTINEZ YAQUEO Gran Vía de Colón, 36 GRANADA	Regadío	3.515	117	VALENTIN AGUADO PEREZ Guadalupe, 5 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	70
87	VICENTE CORDO MUÑEZ Y HNA. Alta, s/n VILLANUEVA MESIA (Granada)	Oliver	1.730	118	JUAN ARROYO PEREZ Milagro, s/n MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	155
88	CARMEN GARCES CALLARDO Bilbao Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Oliver	17.410	119	CIPRIANO JIMENEZ RIVERA Bilbao, 2 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	4.915
89-A	JUAN CORDO CASTILLO Pº de la Ardonda, 146 6º B GRANADA	Regadío	5.370	120	MIGUEL MARTIN MEADIA Guadalupe, 4 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	4.895
89-B	JUAN CORDO CASTILLO Pº de la Ardonda, 146 6º B GRANADA	Urbano	3.785	121	VICENTE LOPEZ ADHERRA Lérida, Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	690
90	RAFAEL CARRILLO ARROYO Bar Restaurante El For MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	535	122	MANUEL MESIA DONALDE Lérida Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	585
91	CARMEN GARCES CALLARDO Bilbao Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	1.135	123	MANUEL GONZALEZ LOZA Granada, 3 MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	230
92	RAFAEL CARRILLO ARROYO Bar restaurante El For MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	1.415	124	DANIEL CERVERA PEREZ Logroño, 4 MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	310
93	ESTACION DE SERVICIO LORETO, S.L. MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	1.630	125	JUAN BEHITEZ URREA Guadalupe, 2 MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	220
94	RAFAEL CUTIAREZ JIMENEZ Centrec, 14 HUETER TAJAR (Granada)	Regadío	3.285	126	FRANCISCO ARENA CORDO Bilbao, 6 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	240
95	CENTRAL LECHEERA PULEVA Carretera de Purchil GRANADA	Regadío	1.815	127	FRANCISCO PEREZ RIVAS Lérida, 4 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	230
96	VICENTE TERRON RODRIGUEZ Bda. La Paz, Zona A MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	3.655	128	JOSE MATEO MARTIN Bilbao, 8 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	165
97	ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ Bda. La Paz, Zona A, Nº 5 MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	1.060	129-A	JOSE TERRON ROMERA Bilbao, 7 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	1.440
98	HUEBLES CAMATE Cruce de Moraleda MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	415	129-B	JOSE TERRON ROMERA Bilbao, 7 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Edificación Industrial	300
99	ESTACION DE SERVICIO LORETO, S.L. MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	905	130	JOSE MATEO MARTIN	Regadío	430
100	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFATONA MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	1.925				
101	JOSE CABA RODRIGUEZ Bar Restaurante El Cruce MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	735				
102	ANTONIO ORTEGA ROLDAN Cruce de Moraleda de Zafatona MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Urbano	375				

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE M ²
	Bilbao, 4 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)		
131	JOSE TERRON ROMERA Bilbao, 7 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	220
132	ANTONIO CANTERO VERA Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Secano	110
133	JAVIER MARTILLA Suelinario, 3 3º D GRANADA	Secano	743
134	MANUEL MESIA DOMAIRE Lérida, Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Secano	330
135	JOSE TERRON ROMERA Bilbao, 7 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	200
136	FRANCISCO TORRES MORENTE Avda. Calvo Sotelo, 23 GRANADA	Regadío	10.320
137	FRANCISCO TEJERA PEREZ Fray Leopoldo, s/n MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	440
138	JOSE HERNANDO SANCHEZ Guadalupe, 6 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	440
139	ANTONIO ROLDAN LUPIAREZ Arenal, 49 MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	385
140	ANTONIO SANCHEZ MORENO Guadalupe, 6 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	350
141	FRANCISCO MOLINA ABASOLO Bilbao, 1 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	315
142	DIEGO MARTIN ARCOS Bda. de La Paz, 15. Zona A MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	4.670
143	FRANCISCO MOLINA ABASOLO Bilbao, 1 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	2.340
144	ANTONIO SANCHEZ MORENO Guadalupe, 6 Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	620
145	ENRIQUE JIMENEZ RIVERA C/El Franco, 42 CACIN (Granada)	Regadío	2.645
146	JOSE RODRIGUEZ ARROYO Carretera del Canal, 14 MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	395
147	EMPRESA LORETO, S.A. MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	175
148	PEDRO ARROYO GOMEZ Cortijo El Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	495
149	RAFAEL DEL ARSOL SANCHEZ Bda. de La Paz, 73 Zona A MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	90
150	NICOLAS CANTERO VERA Camino de la Loma Loreto MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	820
151	MIGUEL GONZALEZ ATIENZA Recogida, 48 A GRANADA	Regadío	1.385
152	RAFAEL CALLARDO OROBIO Carretera de Cómpeta, 1 MORALEDA DE ZAFATONA (Granada)	Regadío	6.165

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por la obra que se cita (JA-2-AL-135).

En el Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 1987, fue aprobada la Declaración de Utilidad Pública de las obras comprendidas en el Proyecto JA-2-AL-135. «Construcción de Puente sobre La Rambla Julbina, en la carretera C-331, P.K. 28». Por lo que esta Delegación Provincial somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por

escrito ante Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, 6ª planta, o en el Ayuntamiento de Berja, cuantas alegaciones considere oportunas.

Nº	Apellidos y nombre	Superficie a expropiar
1	Manrubia Jiménez, José	289,00 m ² .
2	Id. y otros	400,00 m ² .
3	Manrubia Jiménez, Francisco	165,00 m ² .
—	MOPU	—
4	Martín Salmerón, José	241,63 m ² .
5	Gutiérrez Murillo, Isabel	25,00 m ² .
6	Salmerón Criado, Trinidad	321,88 m ² .
7	Martínez Salmerón, José	266,13 m ² .
—	Ayuntamiento	—
8	Enciso Alcoba, Juan	652,25 m ² .
9	Mejías, Salmerón, Miguel.	96,50 m ² .
10	Id.	739,75 m ² .

Almería 25, de septiembre de 1987.— El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas para la expropiación de la obra que se cita (JA-SV-SE-133).

Obra: JA-SV-SE-133. «Mejora de la intersección entre la SE-111 Sevilla a los Rosales y SE-117 a San José de la Rinconada, P.K. 8'200».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 21 de septiembre de 1987, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de San José de la Rinconada el día 13 de octubre de 1987 a las 11 horas. Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su coste de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en calle O'Donnell, 21 —Sección Expropiaciones—, para subsanar errores y complementar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de San José de la Rinconada
Finca Nº 1.
Propietario: ABUJEO, S.A.
Finca Nº 2.
Propietario: D. Juan Manuel Martínez Martínez

Sevilla, 28 de septiembre de 1987.— El Delegado.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita (JA-1-GR-148 y JA-1-GR-160).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 25 de junio de 1987 acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave: JA-1-GR-148 y JA-1-GR-160 «Desdoblamiento de la carretera N. 342. Puntos kilométricos 473 al 482,500. Tramo: Huétor-Tójar». Términos municipales de Huétor-Tójar, Salar y Loja, a efectos de

aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

1º. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

2º. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada, en los diarios «Ideal» y «El día de Granada» y en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de los Ayuntamientos de Huétor-Tájar, Salar y Loja.

3º. Señalar las fechas y horas que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes, en los Ayuntamientos de Huétor-Tájar, Salar y Loja, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificadas los interesados mediante cédula.

Levantamiento de actas previas en término municipal de Huétor Tájar:

Días 3, 4, 5, 10 y 11 de noviembre de 1987, a partir de las diez horas.

Levantamiento de actas previas en término municipal de Loja:

Día 12 de noviembre de 1987, a partir de las diez horas.

Levantamiento de actas previas en término municipal de Salar:

Día 12 de noviembre de 1987, a partir de las once y media horas.

A estos actos deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados de peritos y Notario, a su cuenta.

Granada, 29 de septiembre de 1987.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

TERMINO MUNICIPAL DE HUETOR TAJAR			RELACION DE INTERESADOS		naturaleza	superficie afectada. m2
nº de finca	propietario	domicilio	datos catastrales. parcela poligono			
1	D. Emiliano Soriano Cano	C/Pío XII -Huétor Tájar	31	6	tierra calma	329
2	Dª María Jiménez Rodríguez	C/San Sebastián. H. Tájar	30	6	" "	1.822
3	D. José Guzmán Avila	C/Sol. Huétor Tájar	29	6	" "	2.625
4	D. José Jáimez Rodríguez	C/General Párriza-H. Tájar	29	6	" "	1.734
5	D. Fernando Ayllón Cerrillo	C/El Mesón-Huétor Tájar	28-a	6	" "	910
6	D. Fernando Ayllón Cerrillo	C/El Mesón-Huétor Tájar	49	6	" "	5.100
7	D. Antonio Campaña Montes	C/Sánchez del Corral. Huétor Tájar	49	6	" "	16.645
8	D. Fernando Gordo Morales	Venta Nueva-Huétor Tájar	58	6	" "	740
9	D. Antonio Gordo Almagro	C/Harina- Huétor Tájar	57	6	" "	2.025
10	D. Antonio Fortis Jiménez	C/Gran Capitán-Huétor Tájar	54-55a	6	" "	10.980
11	D. Apolonio Gámiz Mercado	Junta de los Arroyos-Loja	53	6	" "	3.198
12	D. Francisco Corpas Guzmán	C/Prieto Moreno- H. Tájar	52	6	olivar	5.040
13	D. Francisco Ayllón Cerrillo	C/San Sebastián- H. Tájar	25	6	tierra calma	7.530
14	D. Antonio Ayllón Sillero	C/Nobles- Huétor Tájar	17	6	" "	3.022
15	Comunidad de Regantes del Cauz de la Emperatriz Eugenia	C/Ancha, 72 - Huétor Tájar	165	2	erial	1.080
16	D. José Pérez Maroto	C/Tablantes - Huétor Tájar	50-51-142 143	6	tierra calma	11.065
17	D. Luciano Soldado Casado	C/Lorca Valverde- H. Tájar	24a-24b	6	" "	2.945
18	D. Francisco Rodríguez Casas res	C/Ermita- Huétor Tájar	23	6	" "	2.096
19	D. Antonio Arroyo Vargas	C/Nueva- Huétor Tájar	19a	6	tierra calma (regadío)	4.124
20	D. Antonio Campaña Montes	C/Sánchez del Corral. Huétor Tájar	18	6	tierra calma (regadío)	2.965
21	D. Antonio Pérez Gámiz y hermanos	C/Francisco Abellán. Huétor Tájar	16b	6	tierra calma	4.170
22	D. Rafael Hurtado Alvarez y hermanos	Venta Nueva-Huétor Tájar	11	6	tierra calma (1.728 (regadío) equipo bombeo(pozo	
23	D. José Sanmartín Solano	Venta Nueva-Huétor Tájar	10a	6	tierra calma	5.850
24	D. José Calle Serrano	Huétor Tájar	9a	6	" "	3.420
25	Dª María Gordo Gordo	C/Nueva, 12-Huétor Tájar	8a-8b	6	" "	6.120
26	D. Antonio Gordo Gordo	C/Federico García Lorca	7a	6	" "	3.202
27	D. Juan José Flores Gámiz	La Fábrica- Loja	-	7	" "	2.256

nº de finca	propietario	domicilio	parcela	poligono	naturaleza	superficie afectada m ²
28	D. Andrés Moreno Pérez	Venta Nueva-Huétor Tájar	-	7	" "	975
29	D ^a Carmen Muñoz Soto	C/San Millán, 9-Málaga	-	7	equipo bombeo (pozo) olivar regadio erial	3.012 3.300 (2.810)
30	D. José Muñoz Soto	Venta Nueva-Huétor Tájar	-	7	erial (improductivo)	625
31	D. José Calle Serrano	C/Martín Campos, 1-Málaga	-	7	tierra calma	1.560
32	D ^a M ^a Luisa Ramírez Gálavez y hermanos	Ventanueva - Huétor Tájar	-	7	" "	2.080
33	D. Andrés Moreno Pérez	Venta Nueva- Huétor Tájar	-	7	olivar	110
34	D. Rafael García Ruiz	Ventanueva - Huétor Tájar	-	7	tierra calma	1.890
35	D. Manuel Aguilera García	Ventanueva - Huétor Tájar	-	7	" "	330
36	D. Manuel García Ordóñez	Ventanueva - Huétor Tájar	-	7	tierra calma equipo bombeo (pozo)	4.090
37	D. Antonio Martínez Sánchez	Ventanueva - Huétor Tájar	-	7	olivar	1.770
38	D ^a Estrella Martín Ortiz	Ventanueva - Huétor Tájar	-	7	tierra calma	1.037
39	D ^a Aurelia Martín García	" " "	-	7	tierra calma olivar	1.342
40	D ^a Estrella Martín Ortiz	" " "	-	7	tierra calma	1.827
41	Sres. hermanos Jiménez García	" " "	-	7	tierra calma, olivar y frutales	6.798
42	D ^a María Haro Zamora	" " "	-	7	tierra calma	585
43	D. Juan José Ruiz Pérez	" " "	252	8	" "	1.982
44	D. Blas Ramírez Martínez	C/Nobles, 1 - Huétor Tájar	252	8	" "	1.352
45	D. Antonio Martínez García	Ventanueva - Huétor Tájar	251a	8	" "	78
46	D. José Recio Mesa	" " "	247d-248a	8	" "	1.976
47	D. Antonio Martínez Sánchez	C/San Sebastián -H. Tájar	241a	8	" "	480
48	D ^a M ^a Carmen Martín Ortiz	Ventanueva - Huétor Tájar	242	8	olivar	8.95
49	D ^a M ^a Carmen Martín Ortiz	" " "	243a	8	tierra calma (regadio)	88
50	D. Francisco Lara Ramírez	" " "	270	8	olivar	1.008
51	D. Pedro Gordo Morales	" " "	270 -234	8	" "	2.275
52	D ^a Josefa Roldán Roger	C/El Villar - Huétor Tájar	233	8	" "	2.310
53	D. Antonio Martín Hidalgo	Huétor Tájar	232	8	tierra calma (regadio)	1.540
54	D. Gregorio Díaz Gordo	C/Río - Huétor Tájar	230c	8	Olivar	1.350
55	D. Gregorio Díz Gordo	C/Río - Huétor Tájar	230b	8	tierra calma	2.345
56	D. Juan Pacheco Fernández	Ventanueva - Huétor Tájar	230	8	" "	4.832
57	D. Antonio Miranda	Callejón de los Negros Huétor Tájar	210	8	olivar-frutales	4.910
58	D. Santiago Moreno Flores	C/Ermita - Huétor Tájar	207	8	olivar tierra calma	3.900 7.200
59	D. Antonio Rodríguez Rodríguez	C/Agustina de Aragón, 1 Granada	102	9	tierra calma	480
60	D. Apolonio Ayllón Lizana	C/Río - Huétor Tájar	186	8	" "	396
61	D. Diego Gámiz Ayllón	C/San Sebastián-H. Tájar	186	8	olivar	450
62	D. Francisco Gámiz Gámiz	C/Villar 7- Huétor Tájar	99	9	tierra calma (regadio)	568
63	D. Manuel Gordo Ordóñez	C/Nobles - Huétor Tájar	98	9	tierra calma (regadio)	544
64	D. Manuel Gámiz Pérez	Huétor Tájar	170	8	tierra calma (regadio)	963
65	D. José Moreno Flores	Ventanueva - Huétor Tájar	186	8	tierra calma	495

nº de finca	propietario	domicilio	parcela	polígono	naturaleza	superficie m ²
66	D. Manuel Aguilera Gámiz	C/Mesón, 49- Huétor Tájar	88	9	tierra calma (regadio)	120
67	D. José Aguilera Gámiz	Avda. Calvo Sotelo-H. Tájar	88	9	tierra calma (regadio)	760
68	D. Fernando Díaz Gordo	C/Río - Huétor Tájar	186	8	tierra calma	480
69	D. Manuel Gámiz Gómez	C/Ancha - Huétor Tájar	186	8	olivar	589
70	D. Antonio Toro Jiménez	C/Federico García Lorca Huétor Tájar	168	8	tierra calma (regadio)	432
71	Comunidad de Regantes del Caz de la Emperatriz Eugenia	Huétor Tájar	-	-	acequia	300 m.
72	D. Manuel Salud Ester	Plaza S. Agustín, 3- Granada	166	8	tierra calma (regadio)	2.493
72 ¹	Arrendatario: D ^a Luisa Gámiz Gámiz	C/Mesón, 49 - Huétor Tájar	"	"	" " "	"
73	Comunidad de Regantes del Caz de la Emperatriz Eugenia	Huétor Tájar	97	8	acequia	25 m.
74	Cerámica Silés	Paseo de Cartuja, 33-Granada	96	8	tierra calma (regadio)	1.224
75	D. José Cuervas Vilchez	C/Río - Huétor Tájar	191	9	tierra calma (regadio)	490
76	Cerámica Silés	Paseo de Cartuja, 33-Granada	95a	8	tierra calma (regadio)	1.326
77	D ^a Aurelia Martínez García	Ventanueva -Huétor Tájar	94	8	tierra calma (regadio)	281
78	D. Antonio Martínez García	" " "	94	8	tierra calma (regadio)	298
79	D. Cristóbal Trujillo Ibáñez	Casería "La Isla"-Huétor Tájar	93	8	tierra calma (regadio)	476
80	D. Alfonso Cuesta	Avda. Calvo Sotelo- Huétor Tájar	92	8	tierra calma (regadio)	986
81	D. Antonio Arroyo Sánchez	C/Nueva - Huétor Tájar	91	8	tierra calma (regadio)	816
82	D. Antonio Cuberos Ramos	C/Abellán - Huétor Tájar	90	8	tierra calma (regadio)	578
83	D. José Cuervas Vilchez	C/Río - Huétor Tájar	89	8	tierra calma (regadio)	1.020
84	D. Fernando Gordo Díaz	C/Río - Huétor Tájar	88	8	tierra calma (regadio)	1.318
85	D. Antonio Guarnido Pérez	C/Río - Huétor Tájar	87	8	tierra calma (regadio)	4.080
86	D. Juan Jiménez Hidalgo	C/Ramón y Cajal-H. Tájar	86	9	regadio	1.151
87	D. Ildefonso Gordo Fuentes	C/Ancha - Huétor Tájar	37a	9	regadio	48
88	D ^a Dolores Hidalgo Piedras	C/Sevilla -Bloque 2.bajo A Huétor Tájar	85	9	regadio	513
89	D. Miguel Sáez	Lebrija (Sevilla)	84	9	regadio	486
90	D ^a Antonio Hidalgo Piedras	C/Nueva - Huétor Tájar	286	9	regadio	540
91	D. Manuel Gordo Ordóñez	C/Nobles - Huétor Tájar	37a	9	regadio	258
92	Sres. hermanos Gallego	C/Harina - Huétor Tájar	26-36	9	regadio	885
93	Construcciones Henestrosa	Huétor Tájar	82a	9	regadio	1.299
94	D. Antonio Guarnido	C/Río - Huétor Tájar	79	9	regadio	1.259
95	D. Antonio Jiménez	C/Ancha - Huétor Tájar	77-78	9	regadio	1.375
96	D. Antonio Gordo Almagro	C/Nueva - Huétor Tájar	28	9	regadio	167
97	D. Isidoro Gordo	C/Las Eras - Huétor Tájar	19a-26-27-28a	9	regadio	3.412
98	D ^a Inocencia Cáceres Gámiz	C/Ancha - Huétor Tájar	76	9	regadio	580
99	D. Antonio Cubero Ramos	Camino de Loja-Huétor Tájar	75	9	regadio	525
100	D. José Cuervas Vilchez	C/Río - Huétor Tájar	74	9	regadio	840
101	Desconocido	-	73	9	regadio	602

nº de finca	propietario	domicilio	parcela	polígono	naturaleza	superficie m ²
102	D. Francisco Moreno Tellado	C/Ancha. Bar Paco-H. Tájar	72	9	regadío	1.212
103	D. José Cuervas Vilchez	C/Río - Huétor Tájar	71	9	regadío	1.239
104	D. Isidoro Gordo	C/Las Eras - Huétor Tájar	70	9	regadío	1.898
105	D. Manuel Morales González	Carretera de Cabra. "Confecciones Gunilla" Priego de Córdoba	1a	8	monte bajo olivar	10.880 4.410
106	D. José Gámiz Ruiz de la Nuela	C/San Pío XII, 14. Huétor Tájar	17	9	regadío	1.067
107	D. Antonio Maroto Correa	Loja	13a	9	tierra calma (regadío)	1.905
108	D. Francisco Ruiz de la Nuela	C/Real, 6 - Huétor Tájar	11	9	tierra calma (regadío)	4.007
109	D. Francisco Ruiz de la Nuela	C/Real, 6 - Huétor Tájar	10a-10b		tierra calma casa	530
110	Dª Ana Trujillo Gordo	C/Cádiz - Huétor Tájar	4a	9	tierra calma (regadío).casa	13.597
111	Dª Isabel Trujillo García	C/Cádiz - Huétor Tájar	-	-	tierra calma (regadío)	2.489
112	D. Manuel Morales González	Carretera de Cabra. "Confecciones Gunilla" Priego de Córdoba	21a	1	Olivar monte bajo	21.757 5.427
113	D. José Maroto Rosúa	Callejón del Cementerio Huétor Tájar	17d	1	monte bajo	1.627

TERMINO MUNICIPAL DE SALAR

114	Sres. hermanos Ordóñez Martín	C/Buen Retiro-Salar	-	-	olivar	13.830
115	D. Fernando Díaz Gordo	C/Río - Huétor Tájar	28a	1	tierra calma	13.380
116	D. José Lozano Delgado	C/Buen Retiro -Salar	-	-	tierra calma (regadío)	2.252
117	D. Modesto Moreno Trassierra	C/Dr. Ruiz Fernández, 2 Salar	-	-	tierra calma (regadío)	7.770
118	D. Rafael Lozano Arroyo	C/Ave María - Salar	-	-	tierra calma (regadío)	2.540
119	Sres. Rodríguez Acosta	-	-	-	tierra calma	4.663
120	Dª Francisca Calvo Caballero	Avda. Andalucía, 39-Salar	27	13	tierra calma olivar	2.115
121	Sr. Martín Caballero	La Luana - Salar	270	13	tierra calma olivar	315
122	D. Antonio Vilchez Rodríguez	C/Tena Artiga, 12-Loja	268a	13	olivar	2.112
123	D. Manuel González Caballero	C/Reyes Católicos-Loja Estanco	267a	13	olivar	2.450
124	Desconocido	C/Los Aros - Loja	267b	13	tierra calma	1.880
125	D. Antonio Calvo Velasco	Plaza de los Laureles, 18 Salar	266	13	tierra calma olivar	1.749
126	D. Francisco Ordóñez	Casería "Huerta del Salar" Salar	263	13	olivar	609
127	D. Francisco Alba Torres	C/Los Aros - Loja	-	13	olivar	1.102
128	D. Antonio Raya Arca	C/Los Aros - Loja	260	13	olivar	561
129	D. José Maroto Daza	C/Real - Loja	258	13	olivar	1.044

TERMINO MUNICIPAL DE LOJA

130	Herederos de Sr. García Moreno	Gasolinera "Las Torres" Loja	256c-257a	13	tierra calma	6.047
131	D. Fermín Castañeda Romero (Arrendatario)	C/Los Aros, 15 - Loja	256b	13	monte bajo	5.482

nº de finca	propietario	domicilio	parcela polígono	naturaleza	superficie m ²
132	D ^a Carmen Carnicero Cueto	Avda. de Los Angeles-Loja	234b-234c 236	13 monte bajo tierra calma	14.752
133	D. Fermín Castañeda Romero (Arrendatario)	C/Los Aros, 15 - Loja	514a	12 tierra calma	3.752
134	D. Andrés Rodríguez Megías	Cortijo "Las Peñas"-Loja	247a	13 olivar	1.176

RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública en el municipio de Motril-Calahonda (Granada).

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión del día 29 de julio pasado, acordó señalar el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación en el BOJA, para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública, que se construyen en el siguiente municipio:

Expediente: GR-85-230.

Municipio: Calahonda.

Nº de Viviendas: 10.

Las solicitudes habrán de presentarse en el respectivo Ayuntamiento, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3 de diciembre), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Cualquier información sobre las viviendas y circunstancias que concurren en las distintas promociones, será facilitada por el mismo Ayuntamiento o en esta Delegación Provincial, Avenida de la Constitución núm. 18 portal 2.

Granada, 1 de octubre de 1987.- El Delegado Provincial, Manuel Salcedo Balbuena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Huércal-Overa (Almería).

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Huércal-Overa (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Huércal-Overa (Almería), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario 8, 4ª Planta, Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 31 de agosto de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor del Teatro Cervantes, en Málaga.

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor del Teatro Cervantes, en Málaga.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor del Teatro Cervantes, en Málaga, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión, estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario 8, Planta 4ª, Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 31 de agosto de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria (PP. 920/87).

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Almería el día 7 de noviembre de 1987, en el Aula de Cultura del Edificio Central, sito en Paseo de Almería, 69, a las 12,00 horas en única convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Confección de la lista de asistencia.
- 2º. Informe sobre la constitución de los Organos de Gobierno.
- 3º. Informe de la gestión económica y financiera.
- 4º. Informe de la Comisión de Control.
- 5º. Modificación de los Estatutos y Reglamento Regular del Sistema de Elecciones.
- 6º. Modificación dietas asistencia a los Organos de Gobierno.
- 7º. Aprobación Obras Sociales en Calaboración.
- 8º. Ruegos y preguntas.
- 9º. Aprobación del acta de la reunión o delegación expresa para ello en el Presidente y dos Interventores, nombrados de entre los Consejeros Generales.

Almería, 5 de octubre de 1987.- El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez Martínez.

MAJVE AGRICOLA, S. COOP. LTDA.

ANUNCIO de la Asamblea General de Liquidación (PP. 880/87).

Por la presente se convoca Asamblea General de Liquidación de la Sociedad Cooperativa «Majve Agrícola, S. Coop. Ltda.», en liquidación, para el próximo día 15 de octubre del presente año, a las 18 horas y 18,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la C/ Armas, nº 10 de Jerez de la Frontera.

ORDEN DEL DIA

- 1º. Lectura del acta anterior.
- 2º. Informe de los Liquidadores sobre las operaciones de liquidación efectuadas.

- 3º. Lectura y aprobación, si procede, del Balance Final.
- 4º. Ruegos y preguntas.
- 5º. Lectura y aprobación de la presente acta.

En Jerez de la Frontera a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- La Comisión Liquidadora.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

- ☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ N° _____ BANCO _____
Pts. _____
- ☐ GIRO POSTAL FECHA _____ N° _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



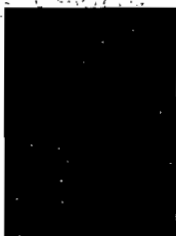
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.